



Ernesto Villanueva
Aritz Recalde

LOS CUATRO PERONISMOS UNIVERSITARIOS



_Ciencias políticas y sociales

Recalde, Aritz

Los cuatros peronismos universitarios: el peronismo y las universidades / Aritz Recalde; Ernesto Villanueva. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editorial FEDUN, 2020.

Libro digital, EPUB

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-3640-28-5

1. Educación Universitaria. 2. Análisis Político. 3. Historia Política Argentina.
I. Villanueva, Ernesto. II. Título.

CDD 378.00982

Fecha de catalogación: Agosto de 2020

Equipo Editorial

Director Editorial: Daniel Ricci

Director Ejecutivo: Claudio Di Tocco

Coordinación Editorial: Miguel Petridis

Asistencia de Producción: Julián Talledo, Lucía Arenas

Asistencia de Administración: Sofía Mauno

Idea y diseño de tapa: Gabriela Ruiz y Julio Longa

Maquetación: Lorena Bufidis

©2020 Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de esta publicación pueden reproducirse, en ninguna forma, ni por ningún medio, sin previa autorización escrita del editor.

Editorial Fedun

Azcuénaga 770, CABA

Tel. (011) 4961-9132/5834

Impreso en Argentina

Hecho el depósito que establece la ley 11.723

LOS CUATRO PERONISMOS UNIVERSITARIOS

Ernesto Villanueva

Aritz Recalde

EDITORIAL

Nos complace particularmente presentar en esta oportunidad este estupendo trabajo original, *Los cuatro peronismos universitarios*, fruto de la exhaustiva y continua investigación, de los docentes y cientistas sociales, Ernesto Villanueva y Aritz Recalde, que recogen y socializan la profunda experiencia resultante de las políticas universitarias aplicadas durante los primeros cuatro gobiernos de corte peronista, y de los profundos efectos producidos en la trama social, en cuanto ampliación de derechos, democratización del conocimiento y expansión de la base social beneficiaria de los frutos de la educación superior, usualmente reservados a minorías privilegiadas de nuestra sociedad.

El peronismo tuvo un rol importantísimo en el sistema universitario argentino, destacándose especialmente, entre otras acciones, la proclamación de la gratuidad de la universidad pública argentina en 1949, cuando el entonces Presidente de la Nación, Juan Domingo Perón, firmó y promulgó el Decreto 29.337 de Gratuidad de la Enseñanza Universitaria. Asimismo la creación de las 19 universidades públicas durante los gobiernos conjuntos de Néstor y Cristina Kirchner entre el 2003 y el 2015, alcanzaron generar un inédito acercamiento de la universidad a vastos sectores de la sociedad siendo en un alto porcentaje, primera generación de estudiantes universitarios, logrando también un mayor nivel, en la historia de nuestro país, de inclusión social en la composición de la población universitaria.

En el caso del presente título, *“Los cuatro peronismos universitarios”*, es el resultado de una investigación, de relevancia académica y política, que sistematiza información clave en un contexto de cambio –el post

neoliberalismo—, promoviendo la reflexión crítica sobre la formación superior como herramienta política para el cambio social.

Uno de los principales objetivos de la Federación de Docentes de las Universidades, es acompañar a nuestros docentes en el desarrollo de sus carreras académicas aportando los recursos institucionales para que sus producciones puedan difundirse apropiadamente.

En dicho contexto, la Editorial Fedun ha sido creada para acompañar en este esfuerzo, facilitando la producción y circulación de las publicaciones originales de los docentes.

Es de primordial importancia para la Editorial FEDUN catalizar la publicación y circulación de estos trabajos, pues la accesibilidad al conocimiento es algo que tiene un impacto directo e inmediato en las Condiciones de Trabajo y de producción académica de todos los docentes, y a su vez, refuerza sinérgicamente, el fuerte compromiso que los mismos docentes de las Universidades Nacionales tienen con la producción del conocimiento.

Este acompañamiento a la producción científica, política e intelectual y al desarrollo de la carrera académica de nuestros docentes, refuerza nuestro compromiso de seguir construyendo día a día, mejores Universidades Nacionales, que levanten al unísono las banderas de la calidad y de la inclusión, promoviendo un continuo desarrollo humano, económico y social.

Dr. Daniel Ricci

Secretario General FEDUN

ÍNDICE

09 **Introducción**

Capítulos

21 **1.** El Primer Peronismo: reformistas radicales y reformistas peronistas

45 **2.** La experiencia universitaria de 1973

69 **3.** El Peronismo Universitario de los años noventa

85 **4.** La Universidad del Bicentenario

105 **Anexos**

111 **Bibliografía**

INTRODUCCIÓN

Los cuatro Peronismos Universitarios



EL PERONISMO Y LAS UNIVERSIDADES

El Primer Peronismo Universitario: planificación y democratización social

El Peronismo nació el 17 de octubre de 1945. Su antecedente directo fue la Revolución del mes de junio de 1943 que inició un programa de gobierno de cariz nacionalista, industrialista y de orientación social. Los militares que protagonizaron el proceso político tenían diversos orígenes, distintas visiones del país y sus alianzas partidarias no eran las mismas. Pese a su diversidad, en general había cierto acuerdo sobre la necesidad de refundar la política exterior del país en un contexto de finalización de la Segunda Guerra Mundial. Los militares propugnaban modernizar la estructura productiva conformando una industria dinámica, que era visualizada como el rasgo fundamental de los nacionalismos del siglo XX. Proponían refundar el Estado dotándolo de los medios institucionales necesarios para sortear el reordenamiento de la economía y de la política internacional.

Para implementar esta magna labor se requería de una firme voluntad y de un gran poder de decisión. Los partidos políticos tradicionales estaban en crisis en la Argentina, en la región y en el mundo. Los partidos liberales y conservadores europeos que había guiado el ideario de nuestra dirigencia, eran cuestionados por nuevos movimientos de carácter conservador como el falangismo español, el fascismo italiano o el nazismo europeo y por expresiones socialistas o comunistas. Ya desde finales de los años treinta en Iberoamérica surgieron Movimientos de masas que pusieron en jaque a las

elites partidarias. Estas experiencias forjaron movilizaciones multitudinarias que trajeron nuevas demandas sociales, como fueron las impulsadas por Getulio Vargas, por Lázaro Cárdenas, por Raúl Haya de la Torre o por Víctor Paz Estenssoro.

Frente a este escenario, los partidos argentinos Unión Cívica Radical (UCR), socialista y conservador carecían de la fuerza, del programa y de la legitimidad necesarias para encarar esa reforma. El peronismo fue la respuesta a una demanda histórica y fue la expresión local del movimiento antiliberal mundial.

Entre los militares del proceso político abierto en 1943 se destacaron Juan Perón y Eduardo Avalos. El primero, entabló un estrecho vínculo con el sindicalismo y con dirigentes políticos de numerosas extracciones ideológicas, a los que convocó desde la Secretaría de Trabajo y Previsión Social fundada sobre el viejo Departamento de Trabajo. Avalos implementó un acuerdo con la conducción de la UCR y se sublevó junto a otros militares deteniendo a Perón y ofreciendo al radical Amadeo Sabatini la conducción de la política nacional.

El 17 de octubre el pueblo fue el gran fiscal de la historia y con la masiva movilización sacó al líder de su encierro en la isla Martín García e inició la construcción del nuevo sujeto histórico. En el año 1945 nació un Movimiento político que acentuó aún más la crisis de los partidos políticos tradicionales y que propugnó la construcción de un nuevo Estado.

Estas tensiones ingresaron de lleno a la universidad que era administrada, principalmente, por autoridades y por docentes radicales, socialistas, conservadores y liberales. Inicialmente, surgieron discrepancias en las Casas de Altos Estudios con las intervenciones de los delegados nacionalistas dispuestas por la Revolución de junio de 1943. Revirtiendo estas medidas, en febrero de 1945 Perón impulsó dos decretos tendientes a la normalización de los claustros (decreto 3.156) y a la reincorporación de los profesores cesanteados (decreto 3.157) en las universidades de La Plata, del Litoral, de Córdoba y de Buenos Aires.

Lejos de desaparecer los conflictos con ambas medidas, las tensiones con los académicos continuaron y la institución y sus miembros se encolumbaron en los dos grandes frentes políticos que apoyaban y que se oponían a Perón. Los principales referentes de los partidos tradicionales conservador, radical, socialista y comunista integraron la Unión Democrática

y movilizaron sus frentes estudiantiles (FUA o FUBA) y docentes contra el líder Justicialista. Profundizando esa tensión, luego de que Perón asumiera la presidencia se produjeron disputas, renunciaciones y cesantías de profesores.

El bloque oficialista que triunfó en las elecciones de 1946 organizó un nuevo espacio integrando a estudiantes, profesores y docentes de origen radical, socialista, conservador y nacionalista. La importante participación sindical dentro del peronismo, auspició una renovada agenda de reformas sociales en una institución educativa que había tenido un carácter elitista.

El gobierno iniciado en 1943 fundó el Consejo Nacional de Posguerra a partir del cual se redactó el Primer Plan Quinquenal (1947-1951). Como parte del programa de desarrollo, se sancionó la nueva normativa universitaria en el año 1947 que buscó estrechar la educación y la ciencia con la economía y con el conjunto de las políticas públicas. La legislación fue impulsada en el recinto por varios diputados que habían militado en la UCR y que desde 1946 integraban el bloque del oficialismo Justicialista. Tal cual vamos a comentar en el capítulo 1, la ley 13.031/47 incluyó aspectos de la tradición reformista y le agregó conceptos ligados a la planificación Estatal muy en boga en la etapa.

En el año 1948 se creó la Universidad Obrera Nacional (UON) que se regionalizó para atender las demandas productivas y tecnológicas de las zonas de influencia donde estaba inserta. En 1949 la nueva Constitución Nacional le otorgó la autonomía a las universidades e incluyó una mención explícita a dicha regionalización.

El Justicialismo impulsó la democratización del acceso a la educación. Primero lo hizo otorgando subsidios y becas y luego lo complementó con la eliminación de los aranceles que fue establecida en el mes de noviembre de 1949. Desde 1952 se instituyó la gratuidad en todos los niveles educativos y en 1953 se eliminaron los cursos de ingreso en las universidades.

Durante la etapa Justicialista se aprobaron nuevos marcos regulatorios del trabajo docente y docente. Los primeros adquirieron por ley los derechos a la dedicación exclusiva, a la carrera docente y tener salarios dignos. Los docentes inscribieron su labor en el marco del derecho laboral del personal de la administración pública nacional. La etapa estuvo signada por la creación de sindicatos y asociaciones de trabajadores, como fue la Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales (FATUN) fundada en abril de 1949 o la Asociación Docente Argentina

(ADA). En línea con el ideario de la Comunidad Organizada que presentó Perón en el Congreso de Filosofía de Mendoza en el año 1949, surgieron agrupaciones oficialistas de estudiantes secundarios (UES), de jóvenes universitarios (Confederación General Universitaria) y de profesores e intelectuales (Confederación General de Profesionales).

El Justicialismo creó una Comisión de Construcciones Universitarias e implementó un importante programa de infraestructura en las diversas instituciones de la Argentina.

Tal cual vamos a mostrar en el libro, si bien las luchas partidarias nacionales atravesaron la vida universitaria, los diez años del Justicialismo fueron sumamente importantes para el desenvolvimiento de las ciencias sociales, humanas y en las disciplinas aplicadas a la innovación y el desarrollo tecnológico.

El Segundo Peronismo Universitario: la nacionalización de la juventud y de la ciencia

En el año 1955 se produjo un Golpe de Estado y los militares expulsaron a gran parte de los docentes, nodocentes y autoridades de las universidades. El país atravesó 18 años de regímenes de proscripciones y de dictaduras. En marzo de 1973 Héctor Cámpora y Vicente Solano Lima triunfaron en las elecciones y propugnaron la implementación de un nuevo programa de desarrollo nacional que continuó los lineamientos generales del primer peronismo. Sus pautas fueron diagramadas en un Plan Trienal (1974-1977) que presentó Juan Perón a la Asamblea Legislativa.

El tercer gobierno Justicialista fue acompañado masivamente por la juventud. Una vez obtenido el triunfo electoral de marzo de 1973, las instituciones fueron intervenidas por estudiantes, profesores y por nodocentes que acompañaban al gobierno entrante.

La política universitaria siguió los lineamientos fijados anteriormente en la Hora de Pueblo y en las Coincidencias Programáticas de los Partidos Políticos. A diferencia del año 1947, la nueva ley universitaria sancionada en 1974 tuvo el apoyo del bloque legislativo de la UCR.

La ley 20.654/74 siguió el ideario del primer Justicialismo en lo concerniente a la inducir la vinculación de la ciencia con el desarrollo y a promover la regionalización educativa y la cultura nacional y popular. Una de

las diferencias fundamentales en relación a la normativa de 1947, es que la flamante Ley Taiana dotó de mayor autonomía a las universidades en lo referente a la organización del cogobierno. La ley 20.654 conformó un gobierno tripartito con docentes, estudiantes y nodocentes y fomentó la relación de la institución con los representantes de la producción y del trabajo.

La corta y convulsionada atapa que transcurrió de 1973 a 1975, fue un laboratorio pedagógico, cultural y político sumamente importante en la historia de las universidades argentinas. Se implementaron líneas de investigación sobre Latinoamérica y el Tercer Mundo y se realizaron diversas experiencias de articulación del conocimiento con el medio social y productivo. En línea con el movimiento cultural de los años sesenta y setenta, se propugnó activamente el compromiso del profesional con la política y con la reforma social y económica.

El Tercer Peronismo Universitario: expansión universitaria y nuevas regulaciones

Tomando distancia del justicialismo de los años cincuenta y del setenta, a partir del año 1989 Carlos Menem aplicó un programa económico, cultural y social de corte neoliberal. La política universitaria siguió un rumbo diferente y se expandió el Sistema Universitario y el Estado lejos de desligarse de la planificación educativa tuvo un rol activo y protagónico.

En línea con los dos primeros peronismos que impulsaron la planificación estatal educativa, en 1995 se creó una Secretaria de Políticas Universitarias. En 1995 se sancionó una nueva Ley de Educación Superior que le otorgó amplia autonomía a las instituciones, en paralelo a que dio al Estado nacional nuevas competencias regulatorias.

La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) supuso un cambio fundamental en la gestión académica e instaló una nueva cultura institucional que puso al interés público y a la evaluación universitaria en el centro del sistema.

Se profesionalizó el área de estadística universitaria otorgándole al Estado un instrumento fundamental para la planificación. La política de Programas orientados a áreas estratégicas o los originados con fondos especiales, le dieron al Estado un instrumento importante para articular la autonomía académica con el desarrollo nacional.

El Régimen de Incentivos instrumentado fue y sigue siendo una importante política de impulso a la investigación entre los profesores. Si bien es perfectible, al día de la fecha no fue remplazado, ni superado.

Durante la etapa la esfera universitaria tuvo una expansión de los subsistemas públicos y privados. Entre 1989 a 1996 se crearon nueve Universidades nacionales y un Instituto de la misma índole, protagonizando uno de los ciclos de crecimiento institucional más significativos de la historia del país.

El Cuarto Peronismo Universitario: expansión del sistema y recuperación presupuestaria

El primero y el segundo peronismo fueron nacionalistas y el tercero neoliberal. Desde 2003 el justicialismo adoptó un esquema económico de carácter desarrollista.

Luego de la crisis del 2001 y de la renuncia del mandatario Fernando de la Rúa, asumió Eduardo Duhalde. El presidente radical había aplicado una reducción del 13% al presupuesto público incluyendo a las universidades. Revirtiendo la tendencia de los recortes y ajustes, en el año 2002 se crearon dos universidades y poco a poco fue normalizándose la vida política argentina y también la propia de la educación superior.

Continuando el ideario Justicialista, desde 2003 se aprobó una importante legislación laboral docente y nodocente que se consagró en dos flamantes Convenios Colectivos de trabajo.

El gobierno de Néstor Kirchner y luego el de Cristina Fernández continuaron las políticas de democratización social instaladas por el primer Justicialismo. Se implementaron diversos y masivos proyectos de becas sociales y científicas que intentaron articular la inversión educativa con las áreas estratégicas del desarrollo.

Desde el Ministerio de Planificación Federal y luego con recursos de la Comunidad Andina de Fomento, se impulsó un inédito programa de infraestructura y de modernización universitaria en toda la Argentina.

Retomando la tendencia de los años noventa, el Gobierno Nacional instrumentó la expansión del sistema de universidades públicas más importante de la historia. En doce años se aprobaron en el Congreso de la Nación las

leyes de creación de diecinueve universidades. Gracias a eso, la Argentina y por primera vez, dispone de instituciones en todas las provincias.

EL PERONISMO UNIVERSITARIO: LEGADO Y ACTUALIDAD

El Peronismo Universitario conformó el cuarto gran modelo de gestión de las universidades argentinas, conjuntamente con los proyectos hispanoamericano, el liberal y el reformista. En todos estos sistemas de administración de la educación superior existen continuidades y rupturas con las iniciativas anteriores. En cada caso, se retomaron aspectos preexistentes, se cambiaron políticas y se fundaron nuevas modalidades.

Tal cual vamos a destacar en el presente libro, el peronismo universitario se integró con una confluencia de docentes, de investigadores, de no-docentes y de estudiantes de militancia anterior en la UCR, el socialismo, nacionalismo y otras corrientes partidarias. Este dialogo entre tradiciones ideológicas quedó reflejado en el abrazo de Perón y Balbín y se profundizó en la militancia de los años setenta y ello permitió forjar las Coincidencias Programáticas de los Partidos Políticos y facilitó la aprobación de la ley 20.654/74 con acuerdo unánime de todos los sectores.

Al menos, hay cuatro pilares que identifican los aportes del Peronismo Universitario y que integran el funcionamiento actual del sistema educativo.

La expansión y regionalización de las universidades argentinas

El Justicialismo es la fuerza política que más universidades nacionales fundó en los doscientos años de historia de la Argentina: 33 sobre un total de 57. Es la única expresión partidaria que en todas sus gestiones, sin excepciones, fundó instituciones. Juan Perón creó la Universidad Obrera Nacional en su primer gobierno e inauguró otras dos en su tercera gestión. Carlos Menem promovió nueve, Eduardo Duhalde dos y Néstor y Cristina Kirchner diecinueve.

Con la Universidad Obrera Nacional se inició una experiencia sumamente importante de regionalización académica y en cada sede de la institución variaron las carreras y las líneas de investigación. Se orientó la oferta académica a la resolución de los problemas regionales y nacionales y eso promovió la apertura de nuevas líneas de trabajo. Esta característica fue imponiéndose como cultura institucional y actualmente nadie discute que las universidades deben regionalizarse y responder, propietariamente, a la resolución de las diversas agendas de las comunidades en donde están insertas.

La formación de un sistema universitario nacional vinculado a los planes de desarrollo

Con el primer Plan Quinquenal y luego con la ley 13.031/47 el Justicialismo inició la planificación universitaria argentina superando el concepto liberal y reformista de la autonomía.

En el año 1949 y en 1994 le otorgó a la autonomía rango Constitucional. El justicialismo demostró en sus cuatro gestiones que las propuesta de los representantes de la democracia de masas y la autonomía universitaria no son contradictorios, sino complementarios.

Con la finalidad de planificar y de orientar a la labor de las universidades autónomas, el justicialismo sancionó cuatro leyes de educación superior (1947, 1954, 1974 y 1995) sobre cinco aprobadas en toda la historia del país. Se buscó armonizar el desarrollo nacional con la dinámica interna universitaria y además se propugnó superar el aislamiento entre las instituciones a las que se unificó dentro de un mismo Sistema.

El Justicialismo impulsó activamente la tarea de investigación en las universidades y en el conjunto de instituciones públicas. Su propuesta fue y sigue siendo la de promover programas orientados a los Problemas Nacionales y regionales económica y socialmente relevantes. En el Primer gobierno fundó el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, en el Tercero el Programa de Incentivos y en el Cuarto el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

El peronismo creó nuevos instrumentos de gestión institucional que permitieron que el Estado potencie áreas estratégicas del desarrollo científico y que se favorezca la organización de un sistema integrado con estándares

compartidos. En el año 1947 impulsó el Consejo Nacional Universitario, antecedente del actual Consejo de Universidades. Fundó en 1949 el Ministerio de Educación de la Nación y la Subsecretaría de Universidades, en 1993 la Secretaría de Política Universitarias y en 1995 la CONEAU.

Actualmente, se habla de autonomía responsable y se ofrecen distintos modelos posibles de relación con el Estado. Ya prácticamente no se considera al conjunto de las Políticas Públicas emanadas del sistema democrático como un “peligro” o como un factor “distorsivo” de la ciencia. Por el contrario, cada día es más habitual el dialogo y el apoyo mutuo entre la educación superior y el conjunto del Estado. Paulatinamente gana consenso el concepto acerca de que la autonomía es un medio necesario para la gestión científica y cultural, pero no conforma un fin en sí mismo.

Los derechos sociales y laborales de la comunidad académica

El primer Justicialismo estableció la gratuidad de las universidades, fomentó los horarios nocturnos, subsidió apuntes y creó por ley planes de becas. Tales acciones tuvieron como finalidad derribar la histórica barrera de clase que imponían las instituciones. Resultado de eso, aumentó considerablemente la matrícula y se modificó el perfil de la clase dirigente del país. La masificación del estudiantado permitió atender la demanda técnica generada por la industrialización.

Durante el tercer y cuarto peronismo se expandió el sistema universitario por todo el país y principalmente en el conurbano bonaerense. Como resultado de este proceso, hubo un aumento importante de estudiantes de primera generación universitaria y originarios de los grupos más humildes.

Además, el peronismo en la primera y la cuarta etapa fue el que instauró y que potenció los principales derechos de los trabajadores docentes y nodocentes. Consagrando esta vocación, el Justicialismo kirchnerista sancionó los Convenios Colectivos de Trabajo nodocente (2006) y el de los profesores (2015). ●

CAPÍTULO 1

El primer peronismo: reformistas radicales y reformistas peronistas



CONTEXTO POLÍTICO Y CULTURAL DE SURGIMIENTO DEL PERONISMO

Juan Domingo Perón accedió a la Presidencia luego del triunfo electoral del 24 de febrero del año 1946. El instrumento político que lo llevó a la primera magistratura se compuso de un entramado pluriclasista, pluripartidario y pluriideológico.

El Justicialismo canalizó históricas demandas sociales y culturales de los trabajadores, entre las cuales se destacó el ingreso gratuito e irrestricto a la universidad consagrado en noviembre del año 1949. Además, se creó la Universidad Obrera Nacional orientada a favorecer el ingreso de los hijos de la familia trabajadora. El pujante empresariado nacional requería nuevas demandas de capacitación y de formación profesional y en la etapa se impulsaron las disciplinas tecnológicas y las líneas de investigación ligadas al nuevo patrón de desarrollo industrial.

El Justicialismo organizó una estructura partidaria con miembros de distintos orígenes ideológicos. Ya desde 1943, Perón entabló un vínculo con dirigentes del socialismo y miembros de esa fuerza participaron en la creación del Partido Laborista que fue un instrumento fundamental de la campaña electoral. Los socialistas Atilio Bramuglia y Ángel Borlenghi ocuparon la titularidad de la Cancillería y del Ministerio del Interior desde 1946. Además de dirigentes originarios de la izquierda, del Partido Independiente (conservadores) y de sectores nacionalistas, el peronismo integró a un importante grupo de miembros de distintas corrientes de la Unión Cívica Radical (UCR). El Vicepresidente de Perón desde 1946,

Hortensio Quijano, fundó la UCR Junta Renovadora (UCR-JR) y con este sello alcanzaron la banca de la Cámara de Diputados de La Nación 27 legisladores. Se sumaron al Justicialismo otros 10 diputados de distintas corrientes internas del radicalismo, en un bloque partidario compuesto de 109 miembros (CEHP 2019). Un grupo de radicales de FORJA ocupó lugares importantes de la administración de la Provincia de Buenos Aires (Godoy 2015).

Es interesante remarcar que al momento de tratar el Proyecto de Ley Universitaria en 1947, representaron al Justicialismo varios diputados de origen UCR-JR. Dichos legisladores eran docentes y académicos como Raúl Bustos Fierro (UCR-JR Córdoba), José Luis Moreno (UCR-JR Mendoza), Ricardo Guardo (UCR-JR Capital Federal) o Leonardo Obeid (UCR-JR Córdoba). Estos radicales tuvieron una influencia fundamental en la organización universitaria de la etapa, que adquirió marcados rasgos reformistas.

El peronismo fue un movimiento pluri-ideológico y lo integraron católicos, judíos, musulmanes y dirigentes marxistas y agnósticos. Esta diversidad estuvo estrechamente vinculada a la estratificación social de la Argentina, edificada con la afluencia de inmigrantes de diversas comunidades étnicas y nacionales. Tal cual documentó Raanan Rein, el peronismo protagonizó una experiencia de asimilación cultural sumamente exitosa (Rein 2007 y 2018). Si bien la iglesia católica aumentó su influencia en el área educativa ya desde los años treinta, las seis universidades argentinas¹ durante el peronismo mantuvieron su condición de instituciones con una amplia pluralidad religiosa, étnica y partidaria (Recalde 2016) (Puiggrós 1993) (Dercoli 2014).

La política nacional ingresa a la universidad

La Revolución de 1943 y el posterior ascenso del peronismo dividió a todas las fuerzas partidarias y la disputa política nacional se trasladó al seno de las universidades. Uno de los escenarios de la disputa fue la campaña electoral de 1946, en la cual se movilizaron docentes y estudiantiles en

¹ En la etapa existían las universidades nacionales de Córdoba, Buenos Aires, La Plata, Litoral, Tucumán y Mendoza. En el año 1948 se fundó la Universidad Obrera Nacional con regionales en diversas provincias. Ese mismo año se creó el instituto Tecnológico del Sur, constituido en 1956 como Universidad Nacional del Sur.

ambas expresiones electorales. La Federación Universitaria Argentina (FUA) y las federaciones de Buenos Aires y del Litoral integraron las columnas de la Unión Democrática y encumbradas autoridades académicas firmaron una solicitada auspiciando la detención de Juan Perón y el traspaso de poder a la Corte Suprema de Justicia.

En el contexto del debate de la Ley Universitaria del año 1947 se produjeron fuertes debates y acusaciones cruzadas que revelaron el alto grado de politización de la Educación Superior que el peronismo no inventó, pero que innegablemente potenció. Hubo profesores y estudiantes de origen e ideario radical y socialista en ambos espacios políticos, aunque las conductiones de la UCR y del Partido Socialista se manifestaron en pública oposición a Perón. Por ejemplo, en el recinto de la Cámara de Diputados el radical Alfredo Calcagno cuestionó la vinculación con el conservador Patrón Costas que tenía el interventor de la UNLP de 1944, Ricardo de Labougle. El dirigente Justicialista originario de la UCR- JR, Eduardo Colom, le respondió acusándolo de que los rectores universitarios concurren a un banquete con el embajador de los EUA, Spruille Braden (Sesiones Cámara de Diputados 1947: 702).

Durante la etapa se crearon nuevas agrupaciones y el oficialismo impulsó la Confederación General Universitaria (CGU), la Agronomía del Profesorado Universitario (ADA) y la Confederación General de Profesionales (CGP), que oficiaban como la contracara de la Federación Universitaria Argentina (FUA) y de los Colegios Profesionales ligados directamente a la oposición partidaria nacional. El 13 de abril de 1949 se fundó la Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales (FATUN) y en el acto de apertura realizado en el Colegio Nacional de Buenos Aires participó el Subsecretario Universitario de La Nación.

Se produjeron renunciaciones, cesantías docentes y enfrentamientos entre los grupos identificados con el oficialismo y con la oposición. Las tensiones en la universidad de 1946, fueron análogas a las disidencias de la UCR con los conservadores de Córdoba en el año 1918. La diferencia entre ambos procesos es que el peronismo supuso una continuidad mayor con la institución reformista², a diferencia de esta última tradición que rompió más

2 Hay investigaciones que documentaron que los cargos de los docentes salientes en 1946, fueron ocupados por concurso por profesionales con larga trayectoria académica de la misma universidad (Del Sel, 2012) (Recalde 2016) (Buchbinder 2010).

tajantemente con las autoridades y con los académicos anteriores al radicalismo (Recalde 2016).

Un caso interesante para dimensionar las continuidades y las rupturas que supuso el peronismo es la UNLP de los años cuarenta. En 1942 la universidad tenía en la presidencia al socialista Alfredo Palacios y como vicepresidente a Gabriel del Mazo de la UCR. Ambos, eran de los más destacados dirigentes e intelectuales de la historia del reformismo argentino y sudamericano. Los dos fueron públicos opositores al peronismo, De Mazo desde la banca de diputado y Palacios a partir de la actividad partidaria. El Consejo Superior lo integró Ricardo de Labougle que fue interventor de la universidad (1944) y Embajador en Inglaterra (1946-1950). Era consejero suplente el docente Carlos Cossio, uno de los más destacados juristas argentinos que fue cesanteado en 1955. Integró ese cogobierno Juan Cassani, titular del área educativa de la universidad y protagonista de los debates pedagógicos de los años cincuenta. Formó parte de dicho prestigioso cogobierno Alfredo Calcagno, diputado opositor al justicialismo (Palacios 1942).

Si bien esa disputa malgastó esfuerzos y conllevó a que valiosos académicos³ se alejaran de la universidad, no impidió el desenvolvimiento de un proyecto científico y tecnológico sumamente importante para la institución hasta nuestros días. Lamentablemente para el país y para la comunidad académica en particular, esta lucha entre partidos nacionales y corrientes universitarias siguieron y se radicalizaron durante el periodo y culminaron en el golpe de Estado de 1955 que expulsó a numerosos profesores⁴ y autoridades de las universidades.

3 No hay cifras objetivas y documentadas sobre los profesores efectivamente expulsados de los cargos en 1946. Según el diputado Nerio Rojas de la UCR, entre renuncias, jubilaciones y exoneraciones habrían salido de las universidades 1247 profesores (Sesiones Cámara de Diputados 1947: 719). Guardo corrigió las cifras y le atribuyó a los legisladores radicales un error al incluir en el universo de “expulsados” a renunciantes voluntarios. De la cifra mencionada por Rojas, alrededor de 400 de estos docentes fueron exonerados y el resto son renunciantes.

4 La dictadura cívico militar sancionó el Decreto – Ley 6403 que prohibió el acceso al concurso docente a quienes habían alcanzado su cargo en la democracia (1946-55)

LOS PLANES QUINQUENALES Y LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1949

“La enseñanza impartida hasta el presente ha tenido un carácter enciclopedista, y nosotros debemos ir a la especialización. Hacen falta especialistas y no los hay (...) La mejor colaboración que pueden prestar los profesores al Plan Quinquenal es estudiándolo para ver cuáles deben ser las especializaciones a crearse”. Juan D. Perón 9/01/1947

Una de las características centrales del Justicialismo fue que planificó las políticas del Estado. En varios aspectos, esta voluntad entraría en colisión con una tradición que no percibía la necesidad de un diálogo permanente entre necesidades nacionales y formación académica, producto de una visión profesionalista estrecha.

El Gobierno Nacional sancionó el Primer Plan Quinquenal (1947-1952) que incluyó once metas generales para la universidad y un proyecto de ley para su regulación. La iniciativa adjuntó una “*exposición de motivos*”, en la cual la nueva fuerza política reivindicó el legítimo derecho a regular la vida académica. El documento consideró necesario vincular más estrechamente el desarrollo nacional y la ciencia. Entre otras metas, el Plan Quinquenal contempló extender la dedicación exclusiva de los docentes y su ingreso por concurso. Proyectó establecer la gratuidad de los estudios y crear un sistema de becas, entre otros temas fundamentales en los que había acuerdo entre oficialismo y oposición.

En el año 1949 se sancionó una nueva Constitución Nacional. Por primera vez en la historia de la Argentina, la Carta Magna incluyó la autonomía⁵ de las universidades cuyos alcances serían determinados “*dentro de los límites establecidos por una ley especial que reglamentará su organización y funcionamiento*”. La Constitución estableció que “*El Estado encomienda*

⁵ La ley 13.031 de 1947 había establecido que las universidades cuentan con “autonomía técnica, docente y científica”. Al momento de tratarse esta última norma en la Cámara de Diputados, el Ministro de Justicia e Instrucción Pública detalló que la ley 1597 de 1885 no habló de “autonomía” y que en dicha reglamentación el Consejo Superior meramente trataba temas contenciosos, fijaba aranceles o sancionaba reglamentos. El Ministro destacó que el proyecto del Justicialismo le otorgó a las universidades autarquía presupuestaria, autonomía científica, salarios docentes altos y otro importante número de competencias académicas (Sesiones Cámara de Diputados 1947: 776-778).

a las universidades la enseñanza en el grado superior, que prepare a la juventud para el cultivo de las ciencias al servicio de los fines espirituales y del engrandecimiento de la Nación y para el ejercicio de las profesiones y de las artes técnicas en función del bien de la colectividad". Se crearon "regiones universitarias" y se mandató a la institución a "organizar los conocimientos universales" y a "profundizar el estudio de la literatura, historia y folklore de su zona de influencia cultural, así como a promover las artes técnicas y las ciencias aplicadas con vistas a la explotación de las riquezas y al incremento de las actividades económicas regionales".

La Constitución incluyó "cursos obligatorios y comunes" tendientes a la formación política de los egresados, que tenían que adquirir "conciencia de la responsabilidad que debe asumir en la empresa de lograr y afianzar los fines reconocidos y fijados en esta Constitución".

La nueva Carta Magna modificó el esquema de los cinco ministerios incluidos en la Constitución de 1853. Gracias a esta reforma, en el año 1949 se creó el Ministerio de Educación de la Nación como un desprendimiento del de Justicia e Instrucción Pública. Ese mismo año el gobierno creó la Subsecretaría Universitaria y en 1951 la sustituyó por una Dirección de Gestión Universitaria dependiente del Ministerio de Educación. Con estos organismos y conjuntamente con el Consejo Nacional Universitario instituido en 1947, el Estado propendió a reorganizar y a reglamentar la cultura, la ciencia y la investigación de las Casas de Altos Estudios. La nueva cartera educativa empezó a definir estándares y a regular con mayor exactitud el funcionamiento del conjunto universitario. Se instauró la asistencia obligatoria de los alumnos, el monopolio de la emisión de títulos habilitantes, se coordinaron los planes de las carreras vinculadas y se homologaron condiciones de admisión, de equivalencias y de tipos de ingreso. Se regularon los mecanismos de entrada a la enseñanza por concurso y se instauraron las Carreras Docentes, tendiendo a conformar un sistema más integrado de Educación Superior (Ministerio de Educación de La Nación 1952: 30-31).

Se fundó una Comisión de Construcciones Universitarias y la etapa estuvo caracterizada por la implementación de grandes programas de obra pública en todas las instituciones de la Argentina.

En el año 1952 se aprobó el Segundo Plan Quinquenal (1953-1957) que postuló ocho grandes metas universitarias, entre las que se destacaron

la de formar profesionales con, *“responsabilidad social y plena conciencia de que están obligados a servir al pueblo”*; la de consolidar una educación *“gratuita, eminentemente práctica y especializada”*; avanzar en la implementación de la dedicación exclusiva de los docentes; abrir centros universitarios en todo el país; incluir de manera obligatoria *“cursos para posgraduados”* y entablar una *“vinculación permanente con el mundo a fin de mantener el nivel de enseñanza universitaria”*. El Plan propuso que las universidades asesoraran al Gobierno Nacional.

Sobre estas bases, la planificación gubernamental puntualizó que el Estado aseguraría el ingreso a todos los aspirantes y que las instituciones tenían que incluir a 200.000 alumnos al año 1957 (un 100% más que en 1951). El Segundo Plan Quinquenal contempló la apertura de las Facultades Obreras creadas por la ley 13.229/48.

La planificación incluyó un apartado específico de *“investigaciones científicas y técnicas”*. La iniciativa proponía formar investigadores con conciencia social, *“exaltando el valor de su misión en la comunidad y protegiéndolos mediante una adecuada legislación”*. La conducción de la política científica estaba a cargo del flamante Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICyT), institución ignorada posteriormente como real antecedente del actual CONICET.

EL NUEVO MODELO ECONÓMICO Y LA UNIVERSIDAD OBRERA NACIONAL

El peronismo fue el primer gobierno argentino que postuló el objetivo de la industrialización como causa nacional. Si bien a partir de la Primera Guerra mundial el país sustituyó importaciones y proliferaron las fábricas, desde 1943 y con más fuerza en 1946, esta tendencia se integró a un programa planificado de desarrollo. El Justicialismo bautizó a la meta de la industrialización como *“independencia económica”*. El proyecto quedó formulado en los tres grandes documentos que ya mencionamos, el Primer y Segundo Plan Quinquenal y la Constitución del año 1949 que en su preámbulo introdujo la *“irrevocable decisión”* de conformar una *“Nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana”*.

En una gran síntesis, la independencia económica suponía:

- Una amplia participación estatal en la economía. La Constitución declaró de propiedad estatal a los servicios públicos, a los minerales, a las caídas de agua, a los yacimientos de petróleo, de carbón y de gas. El comercio exterior quedaba en manos del Estado (artículo 40 CN).
- Un apoyo a la actividad económica de capital nacional y de aquella orientada al mercado interno. La Constitución declaró la *“función social”* de la propiedad privada y fijó que el *“capital debe estar al servicio de la economía nacional”* y *“Sus diversas formas de explotación no pueden contrariar los fines de beneficio común del pueblo argentino”* (artículos 38 y 39 de la CN).
- Un desarrollo de la industria que fue conceptualizada como el principio fundamental del nacionalismo. Los Planes Quinquenales proyectaron en el tiempo las metas de la industria liviana y pesada y programaron la edificación de una infraestructura material y científica para su efectiva realización.

Con estos principios ideológicos ordenadores, a partir de 1944 se nacionalizaron el Banco Central, los depósitos bancarios y el comercio exterior (Instituto Argentino de Promoción del Intercambio). Se fundaron los bancos Industrial e Hipotecario Nacional, entre otros instrumentos gubernamentales que destinaron los excedentes financieros y agropecuarios al desarrollo productivo y social argentino. Tal cual demostraron investigaciones recientes, durante la década de 1945 a 1955 se produjo un crecimiento del PBI y un avance de la producción manufacturera. Esta dinámica favoreció el fortalecimiento de actividades de alto contenido de valor agregado y científico como la metalmecánica o la producción de una industria de línea blanda (Rapoport 2010) (Basualdo 2006) (Cafiero 1974).

Para acompañar este proceso económico, el gobierno impulsó la investigación aplicada desde la Dirección General de Fabricaciones Militares creada en 1941 por iniciativa de Manuel Savio. El Justicialismo potenció la labor científica de las Industrias Aeronáuticas y Mecánicas del Estado (1951-52) y de la Sociedad Mixta Siderúrgica Argentina (1947). Fueron sumamente importantes las tareas de investigación del Instituto Antártico (1951), de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA 1950) o del CONICyT.

Tal cual adelantamos, la política universitaria integró un apartado específico en los Planes Quinquenales y entre su metas centrales estaba la de

acompañar la incipiente industrialización. En 1944 se crearon la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional (CNAOP - Decreto 14.538/44 y ley 12.921/46) y la Dirección General de Enseñanza Técnica (Puiggrós 1993: 258-278).

La gratuidad universitaria proyectada desde 1947 iba en el sentido de masificar la institución y de formar a los nuevos profesionales requeridos por una economía en crecimiento.

Un capítulo aparte supuso la creación de la Universidad Obrera Nacional (UON). La institución tenía la finalidad de formar profesionales de origen trabajador, de consolidar un equipo docente formado en talleres, de asesorar a la industria y de promover investigaciones aplicadas a la industria, entre otras. Los egresados obtendrían el título de ingenieros de fábrica. Cabe destacar el enorme parentesco de esta Universidad con el Instituto Politécnico Nacional mexicano, creado durante la gestión de Lázaro Cárdenas.

La UON fue la primera gran experiencia argentina de regionalización⁶ universitaria. La iniciativa fue largamente debatida en varias sesiones legislativas y finalmente aprobada por la ley 13.229 de 1948. Sus distintas sedes impulsaron carreras y líneas de investigación propias de cada distrito en el cual se instalaron las Facultades Regionales. Inicialmente, se crearon unidades académicas en Capital Federal, Santa Fe, Rosario y Córdoba. Poco tiempo después, se fundaron las regionales de Bahía Blanca, La Plata, Mendoza, Avellaneda y Tucumán.

El diputado de la UCR Luis Dellepiane se opuso en el Parlamento a la creación de la UON, argumentando que no podía impulsarse una educación de “clase” y que sería más oportuno incluir las nuevas demandas técnicas en las universidades ya existentes. En su óptica, a la UON le faltaba formación “*cultural y humanística*” (Sesiones Cámara de Diputados 1948: 1981-1986). Un argumento similar adujo el radical Gabriel del Mazo el 22 de julio y manifestó que a la UON no le interesaban los “*motivos de la educación humana (...) cuando la técnica usurpa para si la totalidad, se vuelve de hecho un totalitarismo*”.

El Justicialista Ricardo Guardo (UCR-JR) replicó la crítica del bloque de la UCR y en su opinión los “*representantes obreros*” en la Cámara de Diputados le otorgaban “*significado social*” a la propuesta y la justicia social

⁶ La segunda experiencia de regionalización universitaria fue impulsada por el Plan Taquini.

era la *“base, nervio y doctrina de nuestra conducta y de nuestra orientación”*. Destacó que era necesario consolidar una *“conciencia técnica nacional”*, sin la cual no podríamos superar el rol de *“zona agropecuaria”* en el cual nos ubicó el *“capitalismo internacional”*. Tomando el modelo histórico norteamericano, Guardo puntualizó que sería *“fatal para nosotros mantenernos ajenos a la realidad mundial sin que la tecnología forme parte del patrimonio cultural de nuestro pueblo”*. En su opinión y a diferencia de Luis Dellepiane, creyó que las asignaturas de geografía e historia incluidas en los Planes de Estudio de la UON, les daban a los estudiantes una clara visión humanista (Sesiones Cámara de Diputados 1947: 1986-1993).

En el año 1948 el Ministro de Economía de la Provincia de Buenos Aires, Miguel López Francés⁷, impulsó el Instituto Tecnológico del Sur. En el año 1956 el Instituto fue convertido en la Universidad Nacional del Sur.

EL PERONISMO Y LA REFORMA DE 1918

Tal cual ya mencionamos, el modelo universitario del Justicialismo fue formulado y defendido en el recinto por diputados de origen radical y reformista. En dicho contexto parlamentario, Ricardo Guardo sostuvo que *“Hoy somos nosotros quienes vamos a dar la nueva interpretación del viejo y auténtico anhelo de la universidad argentina, ya que los continuadores de 1918 han encallado la nave”* (Sesiones Cámara de Diputados 1947: 716). El diputado puntualizó que *“La universidad se pone a tono en un movimiento integral que abarca todas las manifestaciones de la vida nacional. Y es el gobierno, señores diputados, el que pone la fuerza del Estado a disposición de la reforma y democratiza la universidad, terminando con su vieja oligarquía. Esa historia de ayer se repite hoy. La chusma de ayer son los descamisados de hoy, que se encuentran en la misma tarea (...) pues por más puros que puedan haber sido los ideales del 18, la verdad es que su aplicación práctica, los resultados no han sido tan halagüeños como se esperaba”* (Sesiones Cámara de Diputados 1947: 713-714).

⁷ Miguel López Francés (1914-1965) era abogado. En su juventud se vinculó a la Fuerza de Orientación Radical de la Joven Argentina y en 1945 integró el Partido Laborista. Fue elegido diputado provincial y desde allí impulsó la apertura del Instituto. Fue designado como Ministro de Hacienda del gobernador bonaerense Domingo Mercante.

Leonardo Obeid (UCR-JR) detalló que *“ha llegado la hora de cumplir con la reforma, no aniquilándola, como pretendieron sus enemigos, sino realizándola e incorporándola al esfuerzo ordenado de la Republica”* (Sesiones Cámara de Diputados 1947: 698).

Héctor Cámpora (Partido Laborista de Provincia de Buenos Aires) fue terminante al afirmar con orgullo que él era reformista, que en su juventud había ocupado un cargo directivo en la Federación estudiantil de Córdoba y que desde la conducción del Centro de Estudiantes había bregado activamente por el triunfo de una *“conciencia que se revelaba contra injustos privilegios de los que usufructuaba una clase que acaparaba las cátedras”*. Desde su punto de vista, la propuesta del Justicialismo no era anti reformista sino que, por el contrario, retomaba su ideario y *“traduce los sentimientos de la revolución abriendo las puertas de todas las facultades a la juventud, cualquiera sea su origen, raza o ideología en la vida ciudadana”* (Sesiones Cámara de Diputados 1947: 763).

LA LEY UNIVERSITARIA 13.031 DE 1947 Y SU REFORMA DE 1953/54

El diputado Justicialista José Luis Moreno (UCR-JR de Mendoza) elevó el Informe del Proyecto⁸ de Ley Universitaria, que finalmente se aprobó con la norma 13.031/47 que reemplazó la 1597/85. El Despacho de la Mayoría Justicialista de la Cámara de Diputados fue firmado por los dirigentes oriundos del Partido Laborista Alcides Cuminetti Correa (Santa Fe) y Amando Vergara (Catamarca), y por tres miembros de origen radical que eran Teodoro Saravia (UCR Yrigoyenista de Córdoba), Leonardo Obeid (UCR-JR de Córdoba) y el mencionado Moreno.

José Luis Moreno caracterizó a las universidades como el *“cerebro de la Nación”* y creyó que tenían que refundar su funcionamiento por el hecho

⁸ Ricardo Guardo puntualizó en el recinto que el Proyecto de Ley Universitaria surgió de una encuesta previa efectuada a docentes. En respuesta al diputado Rojas (UCR), Guardo sostuvo que *“voy a mostrar al señor diputado la estadística en la que se verá que la mayoría, casi la totalidad de los profesores están de acuerdo con los puntos fundamentales de la ley”* (Sesiones Cámara de Diputados 1947: 720).

de que impedían a las clases humildes estudiar y difundían los valores de *“esencia material y utilitaria y de confort, evidentemente necesarios, pero transitorios”*. El diputado consideró que la Reforma de 1918 tuvo un origen positivo, pero que luego se fue desvirtuando y era *“un movimiento renovador destinado en su finalidad a tener honda repercusión y trascendental consecuencias en la estructura de nuestra enseñanza superior”*. Moreno puntualizó que los reformistas impulsaron la renovación de la Universidad de Córdoba por el hecho de que estaba sumida en *“un tranquilo sueño colonial”* y que la vida de la institución fue manejada por *“círculos oligárquicos cerrados”*. Con el transcurso del tiempo el reformismo se desvirtuó y *“entronizó otro tipo de política”* donde las *“malas prácticas y la corrupción”* eran moneda frecuente.

Moreno resumió la propuesta del Poder Ejecutivo en cinco grandes ejes que eran la elección de autoridades; la retribución adecuada y la dedicación exclusiva de los profesores; la selección de los catedráticos por concurso; la obligatoriedad de asistencia a clase de los estudiantes y la gratuidad de la enseñanza (Sesiones Cámara de Diputados 1947: 678-681). Un aspecto sumamente importante de la iniciativa legislativa fue que el Estado se obligó a dotar de presupuesto a las instituciones y formuló impuestos especiales para garantizarlo⁹.

De los cinco aspectos considerados por Moreno, el de la *“elección de autoridades”* fue el que más resistencia generó en el recinto por parte del bloque de la UCR. Es bueno remarcar, que pese a las diferencias también había muchos puntos de encuentro entre ambos proyectos del Justicialismo y del radicalismo.

La UCR presentó un proyecto de ley alternativo por la minoría que llevó la firma de Alfredo Calcagno y de Luis Dellepiane. En la iniciativa proponían encausar a las universidades en institutos de *“alta cultura”* que laboraran *“por la ciencia, por la Patria, por la Libertad y por América”*.

Organización del gobierno universitario

El peronismo articuló las tradiciones reformistas con los sistemas de administración académica propios de los Países Centrales. El tema más debatido de la iniciativa de ley fue el hecho de que el Rector era designado por el Poder Ejecutivo y lo acompañaba un Consejo Universitario de Decanos.

⁹ Artículos 107 a 110 de la Ley 13.031/47 y artículos 62 a 68 de la ley 14.297/54.

Las Facultades estaban a cargo de un Decano designado por los docentes en base a una terna enviada por el Rector. Los estudiantes tenían representación en los Consejos Directivos y sus delegados eran seleccionados atendiendo sus altas calificaciones y tenían voz, pero no voto¹⁰.

La ley 13.031/47 creó el Consejo Nacional Universitario constituido por los Rectores y presidido por el Ministro de Educación de La Nación. Tenía tres grandes tareas que eran la de vincular la acción académica con la resolución de los problemas del país, asesorar al gobierno y articular y armonizar planes y acciones entre las Casas de Altos Estudios.

El apartado de los órganos de gobierno recibió fuertes críticas de la UCR. Gabriel del Mazo consideró erróneo impulsar el *“sistema unilateral fracasado del gobierno exclusivo de los profesores”* y abogó por sumar a estudiantes y a graduados (Sesiones Cámara de Diputados 1947: 738). Ricardo Guardo le respondió que estos últimos no habían integrado nunca el gobierno de la institución, con la excepción de un breve paso por la UNLP.

Alfredo Calcagno creyó que la participación estudiantil no tenía que incluir criterios académicos en su selección y que era oportuno integrar a los graduados como sostuvo Gabriel Del Mazo (Sesiones Cámara de Diputados 1947: 699-709). Guardo replicó que no se suprimía la representación estudiantil y que la inclusión de criterios académicos permitiría que lleguen los jóvenes más capaces.

El oficialista Bustos Fierro respondió a los cuestionamientos de la UCR, argumentando que el Justicialismo organizó el gobierno siguiendo los modelos de las instituciones *“más tradicionales y democráticas del mundo, como son las inglesas y norteamericanas”*. Puntualizó que no existía acuerdo sobre el rol de los jóvenes en el cogobierno dentro del mismo sector opositor y *“Bernardo Houssay propone como base de toda enseñanza seria la limitación del número de alumnos”* (Sesiones Cámara de Diputados 1947: 753). Este mismo argumento fue retomado por el diputado en el recinto en 1953 y destacó que *“no está sola la ley argentina en este tipo de soluciones. Es el tipo de solución que adopta la republicana Francia, la magnífica universidad brasileña, que tiene a su frente en Río al eminente profesor Pedro Calmón, designado por el gobierno; es el tipo de solución que adopta la gran universidad de Columbia, la más importante de todas las universidades de Estados*

10 Esta cuestión se modificó en la ley 14.297 y los estudiantes tenían voto en los temas propios de su incumbencia.

Unidos, que ha tenido como rector al actual presidente de la Nación americana. Es el tipo de solución que adopta la Universidad de Austin en los Estados Unidos, que está considerada como el arquetipo de las universidades” (Sesiones Cámara de Diputados 1953: 2783).

Humberto Messina (UCR-JR) detalló que solamente en la UBA los estudiantes tenían voz y voto y que en la UNLP no votaban en los Consejos Directivos. Sostuvo que *“ni en las grandes universidades europeas que han sido cuna de la organización democrática dentro del régimen universitario, ni la de Michigan, madre de las universidades estatales de los Estados Unidos, ni las inglesas, ni aun mismo las germanas, dan participación al estudiante en el gobierno de la Facultad*”. Remarcó que el proyecto del oficialismo le otorgaba a los jóvenes el derecho a elegir un delegado estudiantil, que actuaba como *“contralor de aquellos profesores que se apartan de su función docente”* (Sesiones Cámara de Diputados 1947: 741).

En el Proyecto de Ley de Dellepiane y Calcagno, el Rector sería designado por la Asamblea Universitaria, compuesta por igual número de profesores, estudiantes y graduados¹¹. El Consejo Superior se conformaba por un docente titular de cada Facultad, por los Decanos y por tres miembros de los claustros de graduados y de los estudiantes. En los Consejos Directivos participarían los tres claustros, aunque el docente conservaba la mayoría. Por primera vez en la legislación universitaria se incluyó a los nodocentes en el gobierno¹² de la institución y el proyecto detalló que *“cuando se traten asuntos que conciernen directamente al personal auxiliar, técnico y administrativo, y al sólo efecto de intervenir en consideración tendrán derecho a asistir a sesiones del consejo superior, de los consejos directivos y de sus comisiones, con voz y voto, dos representantes de dicho personal, designados en votación directa o por asociación de empleados de la universidad que es su órgano legítimo”*.

La propuesta de la UCR también creaba un Consejo Interuniversitario, pero no le daba intervención al Gobierno Nacional y sí a las federaciones

11 El sistema de gobierno universitario instaurado por la Dictadura cívico militar de 1955, no aplicó la igualdad de representación de los tres claustros introducida en este Proyecto y los docentes mantuvieron la mayoría proporcional para ejecutar las decisiones.

12 El tema no fue mencionado en el debate del recinto de la Cámara de Diputados y el bloque de la UCR se centró en exigir más participación de los estudiantes y en la inclusión de los graduados. Los nodocentes recién lograron participar de los Consejos Directivos y Superiores de la universidad en 1974 con la ley 20.654.

de estudiantes y de graduados (Sesiones Cámara de Diputados 1947: 673-678).

Regulación de la labor docente y de investigación

La ley 13.031 estableció el derecho a la dedicación exclusiva¹³ y a la Carrera Docente. Los profesores titulares tenían autonomía de cátedra e ingresaban por un concurso realizado por una Comisión Asesora compuesta por profesores titulares. La designación era ratificada por el Poder Ejecutivo¹⁴. Los profesores adjuntos y los demás miembros de cátedra, eran nombrados por un concurso ratificado por los Consejos.

Los estudiantes tenían que asistir de manera obligatoria a las clases teóricas y prácticas. Podrían cursar bajo la modalidad regular, libre y vocacional. Los primeros, poseían el derecho a acceder a becas para la enseñanza gratuita.

La ley mantuvo la docencia libre siguiendo la tradición reformista. Este tema fue destacado por el Justicialista Díaz de Vivar en el debate de Diputados de 1953 y el legislador sostuvo que *“nosotros deseamos una universidad libre y una docencia libre, que de hecho existe, aunque la afirmación calumniosa diga lo contrario”* (Sesiones Cámara de Diputados 1953: 2768).

En línea con la tradición reformista y con las metas del Plan Quinquenal, la ley incluyó la enseñanza para graduados en cursos de perfeccionamiento y de especialización.

La norma creó los Institutos de Investigación científica, la estructura de cátedra y los Centro de Investigación.

Los nodocentes inscribían su tarea en el régimen legal de la Administración Pública nacional. En el mes de abril del año 1949 se constituyó la Federación Argentina del Trabajador de las Universidades Nacionales (FATUN).

13 Esto mismo había propuesto el proyecto de la minoría radical utilizando la figura de “full-time”.

14 En el universo de los profesores titulares el texto mantuvo la regulación de la ley 1597 de 1885, que estableció que la terna de profesores concursados sería ratificada por el Poder Ejecutivo. Ese aspecto fue derogado con el decreto 6403/55.

La ley 14.297 de 1954

La reforma de la ley 13031/47 se trató en la Cámara de Diputados el 18 de diciembre de 1953. Según la exposición en el recinto del diputado oficialista por Buenos Aires Eduardo Forteza, la modificación se originó en el intento de adecuar el funcionamiento de la universidad a las metas de la Constitución Nacional de 1949 y del Segundo Plan Quinquenal. Entre los principales aspectos incluidos estuvieron la obligación de garantizar la gratuidad universitaria, la necesidad de ligar a las instituciones a los “*problemas nacionales*” y la posibilidad de requerir asesoramiento por parte del gobierno.

Se introdujeron cursos de cultura filosófica y de doctrina nacional¹⁵. La nueva norma incluyó la figura de regiones universitarias de la Constitución Nacional y les otorgó voto a los representantes estudiantiles¹⁶ en temas de su incumbencia.

La iniciativa obligaba a las universidades a organizar centros de graduados (Sesiones Cámara de Diputados 1953: 2728-2233).

LA GRATUIDAD DE LA ENSEÑANZA

“Queremos la libertad y queremos la igualdad; pero esa libertad y esa igualdad ha de estar amparada por la ley, por esa ley que ha de hacer al rico igual que al pobre, porque para el Estado no existen ricos ni pobres, sino argentinos. Si Dios me ayuda, he de asistir en el futuro

15 En el año 1949 la UNCUYO con apoyo del Gobierno Nacional, organizó el Primer Congreso Nacional de Filosofía. En ese marco, Perón presentó el esquema de la Comunidad Organizada al que postuló como una propuesta de Doctrina Nacional. La Constitución Nacional estuvo influenciada por estas nociones y tal cual mencionamos, incluyó una mención a que las universidades tenían que formar profesionales con conciencia nacional y política.

16 De manera similar al año 1947, Bustos Fierro retomó el debate de la participación estudiantil en 1953. Respondiendo al diputado UCR por la Capital, Santiago Nudelman, sostuvo que se debía enfocar el tema desde un “enfoque más amplio de la participación” y el estudiante está “vinculado a todos los aspectos de la vida universitaria, a la extensión universitaria, a las cooperativas, al movimiento de trabajos prácticos, a las organizaciones estudiantiles, como, por ejemplo, el Ateneo Universitario de la Facultad de Derecho que cuenta con 3729 afiliados, contra 500 que responde a la FUBA” (Sesiones Cámara de Diputados 1953: 27).

a la colación no de mil, sino de diez mil hijos de obreros que se gradúen como Profesionales en la universidad. Porque yo no quiero una universidad para el privilegio: yo quiero una universidad para el Pueblo”.
Juan D. Perón, 10/12/1949

La UCR y el Justicialismo compartían la voluntad de democratizar el acceso a la universidad. En el año 1946 el diputado de la UCR Gabriel Del Mazo integró el bloque radical y era reconocido por su histórica militancia reformista. En el contexto del Primer Congreso Nacional de Estudiantes de 1918, había elevado un Proyecto de Resolución de *“Gratuidad de la Enseñanza Superior”*. Si bien la iniciativa no fue tratada por el Gobierno Nacional, los reformistas instalaron el tema en la agenda y la demanda democratizadora reapareció en el *Segundo Congreso Nacional de Estudiantes Universitarios* del mes de agosto de 1932 y en encuentros posteriores.

El Primer Plan Quinquenal Justicialista (1947-1951) planteó que el Estado instauraría la gratuidad de la universidad para los estudiantes de bajos ingresos. La planificación incluyó un Proyecto de Ley de *“Estatuto Universitario”* que fijó la meta de la *“gratuidad de la enseñanza universitaria”*. La iniciativa estableció que *“la enseñanza universitaria es completamente gratuita en todos sus aspectos para todos aquellos alumnos inscriptos que carecieren de medios para costearla. Los estudiantes que por sí o por su familia no se hallaren en las condiciones señaladas en el párrafo anterior costearán la referida enseñanza en todo o en parte, según las circunstancias de cada caso, conforme a los aranceles y demás disposiciones universitarias”*. Como complemento, en el artículo 50 de la propuesta se incluyó la obligación del Estado de crear Becas de *“compensación económica familiar”* y de *“estudios”*.

Es interesante detallar que a diferencia de la iniciativa contemplada en el Proyecto de ley del Primer Plan Quinquenal, la norma 13.031/47 de *“Régimen Universitario”* no incluyó la gratuidad plena de los estudios. En su lugar, el artículo 87 fijó que *“El Estado creará becas para la enseñanza gratuita, cuya distribución entre las diversas universidades de la Nación, se hará por el Poder Ejecutivo”*. Los miembros de familias *“obrero, artesano o empleada”* carentes de recursos podrían requerir el beneficio y la *“beca consistirá en obtener gratuitamente la enseñanza universitaria en todos sus aspectos y grados, el suministro de libros y útiles, y en el otorgamiento del diploma”*.

o título que se obtuviere, y en conceder una compensación económica familiar que equivalga lo más aproximadamente posible a la aportación del alumno".

Esta cuestión fue discutida en el recinto por el diputado radical Alfredo Calcagno, quien puntualizó que la gratuidad de la enseñanza *"insinuada en el Plan Quinquenal, no figura en el proyecto (...) nuestro proyecto suprime las limitaciones numéricas al ingreso y consagra el principio de la gratuidad sin restricciones, así como la compensación económica a la familia proletaria"*. La iniciativa de ley elevada por la UCR en el artículo 28 fijó que *"la enseñanza será gratuita y laica. No se exigirá contribución pecuniaria ni regirá tasa alguna para ingresar a las universidades"*. Si los nuevos estudiantes privaban de ingresos económicos a su familia, éstos tendrían *"derecho a una ayuda pecuniaria"* (Sesiones Cámara de Diputados 1947: 676 y 706-708).

Finalmente, la gratuidad total de la universidad se alcanzó con la sanción del Decreto Presidencial 29.337 del día 22 de noviembre del año 1949¹⁷. Un aspecto fundamental del Decreto es que en el artículo 2 se comprometió al Estado Nacional a dotar a las universidades de los recursos complementarios necesarios para alcanzar ese objetivo. Como ya mencionamos, la gratuidad fue ratificada por el Segundo Plan Quinquenal y por la Ley Orgánica de Universidades 14.297 de 1954.

En 1952 el Decreto 4.493/52 suspendió los aranceles de toda la enseñanza que impartía el Ministerio de Educación y desde 1953 se eliminaron los cursos de ingreso a la universidad incluidos en el artículo 95 de la ley 13.031.

Durante la etapa Justicialista aumentó considerablemente la matrícula del nivel secundario y tal cual destaca la investigadora Graciela Giménez, ello auspició el crecimiento del número de estudiantes de educación superior. Estas políticas además de la situación económica de bienestar, explican el importante aumento de la matrícula:

17 El 7 de marzo de 1952 el Poder Ejecutivo sancionó el Decreto 4493 que eliminó la "percepción de aranceles y otros derechos fiscales que gravan la enseñanza que se imparte en los establecimientos respectivos dependientes del Ministerio de Educación" (Ministerio de Educación de La Nación 1952: 78).

Año	1945	1949	1950	1955
Matricula	47.400	66.212	80.445	138.317

Elaboración propia con datos del Ministerio de Educación de la Nación.

En el debate de la Cámara de Diputados del 18 de diciembre de 1953, el diputado Justicialista Eduardo Forteza realizó un repaso sobre la gestión del gobierno detallando que entre 1946 y 1952 la matrícula estudiantil aumentó un 189% y en el mismo período el presupuesto pasó de 48 a 307 millones de pesos moneda (+ 636%). El Justicialismo había destinado 4 millones de pesos a becas y distribuyó gratuitamente 174.642 ejemplares de apuntes. El Estado fundó una Comisión de Construcciones Universitarias, instaló residencias y subsidió viajes y congresos y acompañó una *“labor de extensión universitaria desarrollada con los obreros en los sindicatos y fábricas y con los industriales”* (Sesiones Cámara de Diputados 1953: 2732-2733) (Ministerio de Educación de La Nación 1952: 30-31).

BREVES CONSIDERACIONES AL PRIMER PERONISMO UNIVERSITARIO

El modelo universitario del primer peronismo impulsó una propuesta original que articuló el ideario del reformismo y la vocación planificadora del desarrollo propia de los Estados nacionales de la etapa. Dentro del Justicialismo hubo una importante participación de políticos reformistas de origen UCR y ello conllevó a que el debate de la legislación universitaria de 1947 fuera una discusión, centralmente, entre reformistas radicales oficialistas y radicales opositores.

La sanción de la autonomía científica a nivel constitucional, la existencia del cogobierno, la instauración del régimen de concursos y de carreras docentes, la docencia libre o la participación en la vida académica de los graduados en centros de posgrados, eran medidas reformistas. Lo mismo se puede decir en lo concerniente a la democratización social de la institución alcanzada con la gratuidad. El peronismo promovió que las universidades tengan mayores vínculos políticos y sociales con el medio y esa meta

también era propia de 1918. El proyecto de ley universitaria de la UCR de 1946 postuló la noción “*por la Ciencia, por la Patria, por la Libertad y por América*” y ese concepto era aplicable al ideario del Justicialismo.

A diferencia del reformismo tradicional, el peronismo hizo mayor hincapié en alcanzar una nueva y fecunda articulación de la universidad y el conjunto de políticas del Estado. Era comprensible este anhelo ya que el país atravesaba modificaciones estructurales en los ámbitos sociales y económicos y los objetivos de los Planes Quinquenales demandaban una nueva ciencia en el corto plazo. La creación de la UON fue una respuesta a esta demanda.

La elección de autoridades por parte del Poder Ejecutivo de la leyes de 1947 y de 1954 se explica, al menos, por dos cuestiones. Por un lado, en el país existió una histórica tendencia a que la lucha política nacional se desenvuelva como una disputa dentro de la universidad. La institución fue intervenida por Yrigoyen (reforma), por Alvear (contrarreforma) y en varias ocasiones durante los años treinta, contando en varios de los casos del apoyo de miembros de la misma UCR y del Partido Socialista. Incluso, hubo docentes, profesores, federaciones juveniles y autoridades que auspiciaron la asonada militar de 1930. Las expulsiones de los años cuarenta son parte de una triste historia de intolerancia y lo mismo debe decirse de las renunciaciones de los profesores. Esta última actitud de no reconocer la voluntad democrática del electorado argentino, fue una forma de auspiciar la dictadura que se inició en 1955 y que varios estudiantes y profesores acompañaron entusiastamente. Por otro lado, la participación del Gobierno Nacional en la elección de autoridades era considerada un medio para hacer más eficiente el sistema científico y tecnológico. No era un invento del oficialismo, sino que reproducía los modelos científicos de las potencias occidentales y orientales de la época y que siguen vigentes en la actualidad. Es bueno remarcar, que dentro del bloque opositor tampoco había acuerdo sobre el tipo de gobierno universitario y que el esquema del Justicialismo fue promovido por académicos y docentes que también se consideraban reformistas.

El Justicialismo le dio al Estado mayores competencias para organizar un sistema integrado de Educación Superior, cuestión que colisionó con la visión tradicional y conservadora de la autonomía reformista. El gobierno Justicialista había ganado la elección por un amplio margen y consideraba que tenía la legitimidad suficiente para empujar estos cambios.

El debate acerca de los alcances de la autonomía y de la relación de la universidad con el conjunto del país, recorrió toda la historia posterior al año 1918 y sigue vigente en la actualidad. ●

CAPÍTULO 2

La experiencia universitaria de 1973



CONTEXTO POLÍTICO Y CULTURAL

“En el área Cultura, se posibilitará el reencuentro con la auténtica cultura nacional, el rechazo con toda concepción elitista y sectorial, la libre participación y la igualdad de oportunidades en la actividad cultural, la atención a las particularidades regionales y locales, la adecuada utilización de los medios de comunicación masiva, la toma de conciencia de la unidad latinoamericana, la apertura a los valores trascendentes y las manifestaciones universales”. Plan Trienal para la Reconstrucción y la Liberación Nacional (1974-1977)

Luego de 18 años de producido el golpe militar del año 1955, se realizaron elecciones sin la proscripción del Justicialismo y alcanzó la primera magistratura Héctor Cámpora. El presidente designó Rectores normalizadores en las universidades (Decreto 35/73) y declaró en comisión a todos los cargos docentes que fueron abiertos a nuevos concursos¹⁸ (Reseña General 1974: 116). Distintos grupos de profesores, estudiantes y nodocentes ocuparon las Casas de Altos Estudios en apoyo a la intervención (Taiana 1973).

18 La Ley de Amnistía 20.508/73 extinguió las sanciones a gremialistas, a docentes y alumnos. El 25 de junio de 1973 el Ministro de Educación Jorge Taiana, propugnó como tarea prioritaria de su gestión “Reincorporar a los docentes y no docentes cesantes por causas políticas y gremiales desde el 16 de septiembre de 1955” (Taiana 1973). Con el Decreto 1171/73 se reincorporaron a los profesores (Reseña General 1974: 116). La medida fue incluida entre las cláusulas transitorias de la ley 20.654/74.

Una de las características centrales del proyecto universitario iniciado en el año 1973, fue que surgió de un acuerdo previo entre la mayoría de las fuerzas políticas del país. En el año 1970 Juan Daniel Paladino en representación de Juan Perón, Arturo Mor Roig de la UCR y un grupo de dirigentes de distintos partidos habían entablado negociaciones y publicaron el documento *La Hora del Pueblo*, comprometiéndose a respetar la voluntad democrática cercenada desde 1955.

Con el antecedente último acuerdo político, el 7 de diciembre de 1972 la Confederación General del Trabajo (CGT), la Confederación General Económica (CGE), el Justicialismo, la UCR y otro conjunto de representantes de la política, la producción y del trabajo, firmaron las *Coincidencias Programáticas del Plenario de Organizaciones Sociales y Partidos Políticos*. El acuerdo generó un marco propicio para la recuperación de la democracia sin proscripciones del mes de marzo de 1973.

Entre las Coincidencias Programáticas se incluyó un diagnóstico de la situación del país, a la que se caracterizó como de “*crisis profunda*” y de profundización de la “*dependencia*”. Entre otras cuestiones, se puntualizó que en la Argentina aumentó el desempleo y que las empresas locales estaban quebrando y eran remplazadas por firmas extranjeras. En dicho contexto, los científicos se veían obligados a emigrar y carecían de perspectivas laborales.

Los firmantes de las Coincidencias Programáticas propusieron nacionalizar los recursos naturales, para ponerlos al servicio de la “*independencia económica*” y del desarrollo autónomo. Impulsaron una nueva regionalización del país con el objetivo de eliminar las históricas diferencias existentes entre las provincias. El Estado debía garantizar la justicia social incluyendo el acceso sin condicionamiento a la educación, creando las “*bases de una comunidad igualitaria, solidaria y democrática*”. Propusieron un cambio cultural profundo para modificar “*los vicios propios de la sociedad contemporánea*”, del “*consumo de masa*”, la “*tecnología unificante*” y de la “*deshumanización del hombre argentino*” (Perón 2006: 297-309).

Una vez asumido el Gobierno Nacional, el Ministro de Educación Jorge Taiana emitió una circular a las Universidades fijando como “*metas prioritarias*” del Estado, asegurar el normal desenvolvimiento de las funciones docente, de investigación y administrativas. Planteó que las instituciones debían tener “*proyección a la comunidad*”, preservar los recursos humanos

y bienes físicos, reincorporar al personal cesanteado en 1955 y revisar con *“sentido crítico”* las carreras y cursos académicos. El Ministro convocó a elaborar un nuevo proyecto de ley universitaria y pidió a los Rectores una opinión sobre el informe de la UNESCO *“Aprender a ser”*. Taiana puntualizó que esas tareas debían cumplirse con la participación de los docentes, nodocentes, estudiantes y con los sectores *“activos de la comunidad: trabajadores y empresarios de las diversas regiones del país (CGT, CGE, UIA, etc.)”* (Taiana 1973).

Las Coincidencias universitarias

Las Coincidencias Programáticas incluyeron 22 instrumentos de política económica y social. En el apartado sobre educación se introdujeron lineamientos básicos para el sistema universitario. Las propuestas de organización académica eran propias de la tradición reformista y el documento especificó que *“se establecerán los plenos principios de la autonomía de la universidad, la libertad de cátedra, el gobierno tripartito y la extensión universitaria facilitando el acceso del pueblo a las universidades”*.

Los firmantes impulsaron aspectos del esquema institucional originario del Justicialismo, que había abolido los aranceles en el mes de noviembre de 1949 y que propugnó la planificación científica nacional. Las Coincidencias sostuvieron que *“La investigación científica y técnica como objetivo prioritario del desarrollo será especialmente apoyada por el Estado con dedicación de recursos suficientes”*. Se buscaría potenciar la industria local y *“aprovechar al máximo los progresos de la revolución científico tecnológica mediante una política estatal coherente y de largo plazo financiero con carácter prioritario, que asegure la creación de una tecnología nacional como instrumento de liberación humana y de multiplicación de la eficiencia del trabajo y recursos argentinos, rompiendo con la tradicional dependencia de los centros internacionales financiero tecnológicos”* (Perón 2006: 305 y 308).

LA PLANIFICACIÓN EDUCATIVA DEL ESTADO

“No es posible tener una política educativa coherente –universitaria o no- sino en el marco de referencia de un Proyecto Nacional de largo plazo, con características ideológicas y objetivos concretos bien definidos”. Oscar Varsavsky

Tal cual comentamos en el capítulo anterior, durante las primeras presidencias el Justicialismo formuló dos Planes Quinquenales tendientes a proyectar en el tiempo el desarrollo nacional. Continuando esta tradición, el Poder Ejecutivo creó por Decreto 185 del 6/11/73 el Comité del Plan Trienal con el fin de diagramar el proyecto de país. Como resultado de la labor, surgió el *Plan Trienal para la Reconstrucción y la Liberación Nacional* (1974-1977), que postuló ocho grandes objetivos que eran la justicia social, la expansión de la actividad económica, la alta calidad de vida, la unidad nacional, la democratización de la sociedad, la construcción del Estado, la independencia económica y la integración latinoamericana (Perón 2006: 13-15).

Aunque existieron matices, hubo acuerdo entre Justicialistas y radicales en que la Educación Superior tenía que planificarse y vincularse más estrechamente al desarrollo nacional. Tal cual mencionamos, en las Coincidencias Programáticas se introdujeron referencias explícitas a esta meta que conformó un ideario de época y que fue compartida por autoridades nacionales, Rectores y agrupaciones universitarias. El texto detalló que el sector universitario tenderá a la planificación y *“reorientará la actividad de docencia, investigación y servicio a la sociedad en función de los intereses nacionales y populares, convirtiendo a la Universidad en un ámbito donde el desarrollo de los conocimientos científico técnico deje de encararse en función de las necesidades de los sectores de mayores recursos. Será prioridad fundamental de la acción de las universidades el establecimiento de los problemas que contribuyen auténticamente a la Justicia Social”.*

La democratización de la universidad

El Plan Trienal tuvo una orientación democratizadora y entre sus principios manifestó que *“la educación es un problema de todos y para todos”*

y “el sistema educativo debe proporcionar una auténtica igualdad de oportunidades” (Perón 2006: 118-119). Se propuso ampliar el número de estudiantes y “En este nivel se logrará un incremento significativo de la matrícula en el periodo -alrededor de 170.000 estudiantes- con un crecimiento moderado de las erogaciones, como una contribución de la universidad a la estrategia de educación popular que desarrolla el Plan y mediante una mejor utilización de los recursos disponibles” (Perón 2006: 120).

Como parte de la expansión del sistema, en el año 1974 se fundó la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires y en 1975 la Universidad Nacional de Mar del Plata que había surgido en la esfera provincial durante la Gobernación de Oscar Alende (UCRI).

Desarrollo económico y universidad

El Plan Trienal postuló como una meta estratégica la expansión de la actividad económica e industrial, que fue considerada como el principio para alcanzar la justicia social y de la soberanía política. El aumento de la tasa de crecimiento sería la “base para conseguir un alto grado de bienestar real para todos los argentinos y una posición internacional que libere al país de la condición de dependencia, estancamiento y desequilibrio (...) el objetivo a perseguir es romper definitivamente la dependencia financiera, tecnológica y comercial, asegurando para todos los argentinos el poder de decisión económica sobre los resortes de su propio desarrollo” (Perón 2006: 13-14).

Este concepto fue trasladado al terreno educativo y el Plan puntualizó que había que vincular más estrechamente la educación “a la formación y al trabajo productivo” y “Capacitar a los seres humanos representa una inversión rentable para la Economía Privada y Estatal” (Perón 2006: 118-119).

En el área de Ciencia y Tecnología el Plan Trienal detalló que “las metas son las expansión de la actividad de investigación de modo que su relación con el producto nacional llegue a estar en consonancia con el grado de desarrollo económico del país, el empleo pleno y eficiente de los recursos humanos y materiales en el orden científico y tecnológico y el logro de una mayor integración

entre el esfuerzo de investigación y la actividad productiva del país”¹⁹ (Perón 2006: 120).

LA LEY UNIVERSITARIA 20.654 DE 1974

“Por primera vez en la historia argentina, un proyecto de ley universitaria ha sido objeto de una tan amplia consulta pública y por primera vez también, es justo declararlo, la opinión responsable de los hombres políticos, universitarios y de las organizaciones estudiantiles y del personal no docente, respondieron con reflexiones, trabajos y proyectos que sirvieron y sirven para establecer un cuadro de la situación universitaria”. Juan Perón y Jorge Taiana 14/02/1974

Por Resolución del 12 de junio de 1973 se creó una Comisión de Estudios sobre la Ley Universitaria (Reseña General 1974: 116). El Ministerio de Educación solicitó a las instituciones del área que formulen su punto de vista sobre la representación de los cuatro claustros, la organización académica, las categorías docentes, la estabilidad de cátedra, el régimen económico, el tipo de ingreso, la organización interuniversitaria, los títulos, los estudios de posgrado y sobre la conveniencia o no de expandir el sistema (Taiana 1973).

Luego de varias jornadas previas, el proyecto ingresó a la Cámara de Diputados que lo trató y lo aprobó el 13 y el 14 de marzo de 1974. Para su formulación, el oficialismo recuperó los acuerdos partidarios²⁰ y las

19 La Secretaría de Ciencia y Tecnología de La Nación creó seis organizaciones nuevas: Sistema Nacional de Institutos y Centros de Investigación Científica; el Centro Nacional de Investigación Electrónica; El Programa Nacional de Oceanografía; el Fondo Especial de Apoyo para Jóvenes Investigadores; el Sistema Nacional de Investigación Científica y Tecnológica; y el Centro Nacional de Asesoramiento Científico y Tecnológico. La asignación de recursos buscó que las investigaciones tengan efecto múltiple sobre el sistema productivo y sobre el sistema científico (Reseña General 1974: 118).

20 El bloque radical acompañó la iniciativa de ley del Justicialismo. El diputado Molinari Romero (UCR) explicó que “este proyecto no es nuestro proyecto. Pero lo consideramos un progreso (...) adelanto pues, el voto favorable del bloque radical. Mantenemos, sin embargo, muchas disidencias que tienen origen en nuestra filosofía democrática y en nuestra formación

Coincidencias Programáticas del año 1972 y realizó diversas reuniones con un amplio espectro de las fuerzas políticas y de representantes de la comunidad académica que enviaron 138 documentos con aportes²¹.

El proyecto ingresó al recinto con un Informe elevado por Carlos Alberto Auyero (FREJULI-Partido Popular Cristiano). El texto destacó que la norma tendía a *“substituir una universidad elitista al servicio de minorías, importadora de culturas e ideologías, para fundar una universidad capaz de acompañar al pueblo en el proceso de profunda transformación que la hora exige”*. Se buscaría *“la formación y capacitación de profesionales y técnicos con una conciencia argentina”* y el *“desarrollo y difusión del conocimiento y toda forma de cultura, en particular la de carácter autóctono nacional y popular y el estímulo al protagonismo de la Argentina al servicio del proceso de integración regional continental y mundial”*.

Auyero puntualizó que la ley era *“permisiva”* ya que le otorgaba a las universidades un amplio margen de autonomía para su organización interna (Sesiones Cámara de Diputados 1974: 6220-6221 y 6248).

El proyecto fue acompañado de un texto de Juan Perón y del Ministro de Educación de la Nación, Jorge Taiana. En línea con la opinión de Auyero, el documento destacó que la universidad debe *“estar al servicio del pueblo y no de sus componentes; no es una isla, por avanzadas o revolucionarias que sean las inspiraciones de sus integrantes”*. La propuesta de ley le otorgaba un

reformista” (Sesiones Cámara de Diputados 1974: 6253). El dirigente Ludovico Slamovits remarcó que existía un amplio acuerdo político sobre el tipo de educación a promover. Mencionó que el Movimiento de Integración y Desarrollo (MID) acompañaría la ley y detalló que “se ha producido ahora una feliz circunstancia, por primera vez en la vida política argentina: la coincidencia de la universidad con un gobierno de sentido nacional y popular” (Sesiones Cámara de Diputados 1974: 6307).

21 Se realizaron más de 130 reuniones y se presentaron diversos documentos e iniciativas de reforma de ley en las universidades del Nordeste, de Buenos Aires, de Cuyo, de San Luis, Córdoba, Salta, San Juan, Tecnológica Nacional, Lomas de Zamora, Litoral, Catamarca, Lujan, Universidad del Sur, Tucumán, Río Cuarto y en 16 instituciones privadas. Se efectuaron encuentros con la UCR, el MID, el Frente de Izquierda Popular, el Partido Intransigente, UDELPA, el Partido Socialista Popular, el Partido Comunista, el Partido Conservador Popular, el Partido Revolucionario Cristiano y la Unión Popular, entre otro amplio espectro ideológico de fuerzas políticas nacionales. Se receptaron propuestas de la FUA, la FATUN, la Federación Juvenil Comunista, la Federación Universitaria para la Liberación Nacional, la Juventud Universitaria Peronista, Encuadramiento Universitario Peronista, Concertación Nacional Universitario, CTERA, la Juventud Radical, Franja Morada, FEN-OUP, entre otras expresiones universitarias (Sesiones Cámara de Diputados 1974: 6246, 6290-6294).

*“amplio margen de actuación y de experimentación”*²² a cada institución, cuyo *“prestigio”* sería el resultante del contenido de la enseñanza, del tipo de investigación científica y *“fundamentalmente por el cuerpo docente”* (Sesiones Cámara de Diputados 1974: 6221-6223).

En sintonía con el ideario de las Coincidencias Programáticas y con las metas del Plan Trienal, la Ley 20.654 estableció que *“Las universidades nacionales son comunidades de trabajo que integran el sistema nacional de educación en el nivel superior con el fin de impartir enseñanza, realizar investigación, promover la cultura nacional, producir bienes y prestar servicios con proyección social y, haciendo los aportes necesarios y útiles al proceso de liberación nacional, contribuir a la solución de los grandes problemas argentinos”*.

La norma estipuló entre los fines de la Educación Superior los de capacitar profesionales y técnicos con conciencia argentina según los requerimientos regionales²³; desarrollar la investigación y la enseñanza científica tendiendo a la *“independencia tecnológica y económica”*; promover la cultura y centralmente la autóctona, nacional y popular.

Juan Carlos Comínguez de la Alianza Popular Revolucionaria, presentó un Dictamen de minoría con un Proyecto de Ley. En dicha iniciativa, la educación universitaria era gratuita y la matrícula sería orientada de acuerdo a las necesidades nacionales. En sintonía con el proyecto del oficialismo, sostuvo que las instituciones no podrían aceptar *“liberalidades provenientes de empresas multinacionales o de organismos financieros internacionales”* (Sesiones Cámara de Diputados 1974: 6230)

Autonomía y proyecto nacional

La ley contuvo aspectos de las tradiciones universitarias “reformista autonomista” y de la “nacional estatista”. Si bien existieron matices de interpretación acerca de los alcances de la autonomía, hubo un acuerdo general

²² El artículo 6 de la ley 20.654 fijó que “cada universidad adoptará para su organización el sistema académico y administrativo que considere más conveniente para sus características y necesidades”.

²³ La noción de regionalización fue ampliada por el diputado Carlos Auyero quien mencionó “queremos que la universidad se oriente regionalmente, que haya facultades o unidades académicas en las provincias de acuerdo con sus necesidades” (Sesiones Cámara de Diputados 1974: 6254).

acerca de que la educación y la ciencia tenían que integrarse a un proyecto integral de país.

Durante el debate de la ley universitaria el diputado Molinari Romero (UCR), sostuvo que *“nadie puede desconocer a la Nación el derecho inalienable a fijar su política cultural, a establecer el fin de la educación que, en definitiva, se entrelaza, confunde y fusiona con su propio fin. Pero la universidad debe tener la libertad suficiente para moverse en dirección a ese fin. Esa libertad que reclama, es su autonomía”* (Sesiones Cámara de Diputados 1974: 6260).

El diputado José Luis Lazzarini (FREJULI) mencionó que *“la autonomía es de cátedra, de ideas, de fundamentos, de doctrina, pero no de la universidad como institución al servicio del Estado y de responsabilidad de uno de los poderes de éste. No Debemos olvidar aquello que decía Avellaneda: “nada hay en la Nación superior a la Nación misma”, por más importantes que sean sus objetivos, como pueden serlo los del ámbito universitario”* (Sesiones Cámara de Diputados 1974: 6338).

La ley 20654 introdujo la figura de *“coordinación interuniversitaria”* para compatibilizar la tarea académica y científica, con el conjunto del *“sistema nacional de planificación y desarrollo”*.

Masificación y planificación del ingreso a la universidad

“Nosotros, en nuestros planes de gobierno, luchamos por una ciencia y una cultura populares. No podemos decir que un país sea culto ni tenga gran adelanto en su ciencia porque cuente, cuatro o diez sabios y hombres cultos, mientras el resto es mudo y torpe rebaño de ignorantes. La cultura del pueblo está en que aun cuando no poseamos ningún sabio ni ningún hombre extraordinariamente culto, tengamos una masa popular de una cultura aceptable”. Juan Perón 8/10/1952

Carlos Auyero destacó que el Gobierno Nacional impulsaría el *“ingreso irrestricto”*. Asimismo, aclaró que *“no hay duda y en esto hay consenso general, que el país necesita más técnicos, más agrónomos, más especialistas en ciencias de la administración y en ciencias energéticas, a la vez que menos profesionales de ejercicio liberal (...) lo que se necesita es orientar la matriculación universitaria hacia carreras estratégicas y necesarias para el desarrollo nacional”*.

Con esta finalidad, el artículo 55 del proyecto de la ley universitaria puntualizó que la cantidad y el monto de las becas serían orientadas a las “*carreras estratégicas*” en acuerdo de los Consejos Superiores y con el Poder Ejecutivo Nacional (Sesiones Cámara de Diputados 1974: 6250).

El gobierno universitario

La universidad estaba conducida por un Rector designado por la Asamblea. Para alcanzar este cargo se debía poseer título universitario o ser o haber sido profesor ordinario de una universidad nacional. Este punto generó debate en el recinto, ya que con dicha redacción podría ser Rector un egresado sin trayectoria docente o un profesor sin título. El diputado Horacio Sueldo (Partido Revolucionario Cristiano) propuso, sin éxito, incluir una “y” en lugar de la “o”, ya que “*de lo contrario nos vamos a encontrar con que alguno que puede haber sido profesor en cualquier tiempo, tal vez sin ningún título habilitante, pueda ser rector*” (Sesiones Cámara de Diputados 1974: 6238).

El Consejo Superior tenía representación tripartita con la particularidad de que se componía de docentes (60%), estudiantes (30%) y de nodocentes (10%).

El proyecto no contempló la participación de los egresados en los Consejos y la ley introdujo la obligación de que los Estatutos creen “*un departamento de graduados*”. Para justificar la exclusión, Auyero mencionó que la participación de los claustros no tenía que circunscribirse meramente a los Consejos, sino “*a los estamentos primarios de la universidad: desde las comisiones de becas, de planes de estudio, de vacaciones, de deportes, etc. Es decir, una plena participación en la vida universitaria desde la base, no desde la cúspide*” (Sesiones Cámara de Diputados 1974: 6250). Molinari Romero (UCR) cuestionó la decisión y sostuvo que “*el radicalismo pone particular énfasis en el derecho a los graduados a tener participación en el gobierno de la universidad y destaca la conveniencia y justicia de esa participación*” (Sesiones Cámara de Diputados 1974: 6262). Luis Acevedo (Unión Conservadora) también consideró que debían incorporarse los graduados, pese a que en su opinión, la participación en el “*gobierno de la universidad dejó mucho que desear*” (Sesiones Cámara de Diputados 1974: 6327). José Lazzarino (FREJULI) argumentó que el “*graduado no lleva ningún aporte a la universidad y ello es natural: el graduado se va de la universidad y tiene otros ámbitos*

donde se desenvuelve, que son los consejos profesionales” (Sesiones Cámara de Diputados 1974: 6338).

La modificación más sustancial en temas de gobierno universitario fue la inclusión de los nodocentes. En este aspecto y a diferencia de lo manifestado con los graduados, hubo un acuerdo unánime de las diversas fuerzas políticas universitarias²⁴ y nacionales. La UCR apoyó la propuesta y Molinari Romero consideró digno de *“destacarse”* su incorporación en el gobierno (Sesiones Cámara de Diputados 1974: 6266). Juan Carlos Comínguez²⁵ (Alianza Popular Revolucionaria) incluso cuestionó el proyecto del FREJULI ya que, en su óptica, limitaba la participación del personal nodocente en los Consejos Directivos (Sesiones Cámara de Diputados 1974: 6233).

La ley 20.654 estableció que elección del Decano quedaría sujeta a lo *“previsto en el respectivo estatuto”* y los Consejos Directivos tendrían la misma composición que los Superiores.

La norma fijó que los Estatutos debían reglamentar la vinculación de la universidad con las provincias, los municipios, la CGT y las *“fuerzas organizadas de la producción, de la industria y del comercio y organizaciones profesionales y científicas”*.

24 También los estudiantes apoyaron la participación nodocente en los Consejos. En el año 1973 la Mesa Directiva de la Federación Universitaria Argentina (FUA), impulsó un Proyecto de Ley “empeñados en lograr una universidad de mayorías al servicio de la Liberación Nacional”. El artículo 8 constituyó una Comunidad Universitaria con estudiantes, con docentes sin distinción de categorías, con graduados y con miembros nodocentes. En los Consejos Directivo y Superior los claustros tendrían igualdad de representación. La propuesta sostuvo que “el personal no-docente de la Universidad es miembro de su comunidad, teniendo por lo tanto las obligaciones y derechos que como tal establece la ley”. La elección de sus representantes se realizaría a partir del voto secreto, universal y obligatorio. Los cargos se cubrirían por concurso y las universidades iban a facilitar su capacitación. El Proyecto llevó las firmas de Marcelo Stubrín (Secretario General) y de Miguel Godoy (Presidente). El 28 de septiembre de 1973 el Rector de la Universidad de Salvador, Jorge Camargo, elevó al Poder Ejecutivo un proyecto de Ley Universitaria que definió a la institución como una comunidad educativa de docentes, administrativos, alumnos y egresados.

25 El Proyecto de Ley Juan Carlos Comínguez estableció que cada universidad se daría su “organización interna” otorgando participación a docentes, graduados, estudiantes y nodocentes. Ningún claustro podría tener más del 50% de la representación en los órganos directivos.

Ingreso y permanencia en la docencia

Los cargos de profesores se cubrían con concursos públicos de antecedentes y de oposición. Los jurados se integraban con profesores de jerarquía de la disciplina a evaluar y podría participar un delegado estudiantil para opinar sobre cuestiones didácticas.

Los catedráticos tenían derecho a la libertad de cátedra, la dedicación exclusiva, la estabilidad en el cargo²⁶ y a la carrera docente.

Docencia y nacionalismo

Tal cual ya mencionamos, en las Coincidencias Programáticas y en el Plan Trienal existió un acuerdo tácito entre las fuerzas políticas mayoritarias de que las universidades tenían que construir una cultura y una ciencia nacional libre de injerencias extranjeras.

Sobre esta concepción, la ley 20.654 fijó que *“El docente universitario no podrá defender intereses que están en pugna, competencia o colisión con los de la Nación, provincias o municipios”*. La norma puntualizó que *“Es incompatible con el ejercicio de la docencia universitaria o funciones académicas que le sean correlativas, el desempeño de funciones jerárquicas o de asesoramiento, remuneradas o no, al servicio de empresas multinacionales o extranjeras, como así también la pertenencia a organizaciones u organismos internacionales cuyos objetivos o accionar se hallen en colisión con los intereses de la Nación”*. El artículo 48 detalló que se revisarían si las herencias, donaciones o créditos de empresas multinacionales entraban en *“colisión con los intereses de la Nación”*.

La iniciativa de ley de Juan Carlos Comínguez planteó una idea similar y estableció la incompatibilidad de la docencia con *“el desempeño de funciones jerárquicas o de asesoramiento, remuneradas o no, al servicio de empresas multinacionales, así como también la pertenencia a organizaciones u organismos internacionales financieros”* (Sesiones Cámara de Diputados 1974: 6232).

En esta misma línea, el Proyecto de Ley Universitaria de la FUA de 1973 en su artículo 26 sostenía que *“la vinculación con empresas de carácter*

26 Los profesores ordinarios serían designados inicialmente por cuatro años, luego por ocho y el tercer nombramiento sería definitivo. La contratación de docentes interinos no podía superar a un año y la de los contratados a dos.

multinacional es en todos los casos incompatible con el desarrollo de la docencia en la Universidad Nacional” (Federación Universitaria Argentina 1973).

LA UNIVERSIDAD NACIONALISTA Y POPULAR

“La Universidad no es una isla en el proceso Nacional y es parte dinámica del cambio, herramienta de la Reconstrucción y de la Liberación”. Jorge Taiana, 25 de junio de 1973

El regreso del Justicialismo al gobierno en 1973 generó grandes expectativas sociales y políticas. La apertura democrática movilizó a un amplio espectro de la juventud y del conjunto de la comunidad académica que protagonizó un renovado y original intento de refundación de las universidades argentinas.

Se trató de una época de activa militancia. Con este imaginario de compromiso social el decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, Justino O’Farrell, manifestó el 15 de marzo de 1974 que *“no son utopías las ideas que se convierten en organización, es que podemos afirmar que una sociedad mejor no sólo es posible sino que está más cerca en la medida que todos los que quieren construir un mundo con amor y justicia, sin explotados ni explotadores, se unan en un esfuerzo mancomunado con claridad de metas y voluntad de vencer”*.

A continuación, vamos a mencionar de manera sucinta tres experiencias universitarias que dan cuenta de algunos de los aspectos centrales del ideario y de las acciones implementadas.

1-Universidad Nacional y Popular de Buenos Aires

En la Universidad de Buenos Aires fue designado Rector el historiador Rodolfo Puiggrós. El flamante interventor cambió la denominación de la institución agregándole el carácter de Nacional y Popular.

Luego del triunfo electoral del Justicialismo de marzo de 1973, se tomó la universidad y se crearon Mesas de Reconstrucción en todas las dependencias

del Rectorado y de las Facultades. En las Mesas participaron funcionarios de todas las jerarquías, trabajadores nodocentes y miembros de la comunidad académica.

Compromiso social universitario

Puiggrós suspendió las vacaciones de invierno en julio de 1973 con el objetivo de *“recuperar el tiempo perdido y como contribución al proceso de reconstrucción nacional”* (Resolución CS 83).

Durante su breve mandato impulsó la Dirección de Campamentos y Trabajos Voluntarios y todas las facultades desarrollaron acciones de cooperación con la comunidad. Las tareas incluyeron campañas de vacunación, el apoyo a familias inundadas, la producción de medicamentos, la recreación infantil en plazas públicas y se implementaron relevamientos y labores de infraestructura en viviendas populares, entre otras diversas actividades (Universidad de Buenos Aires 1973).

Se crearon los Centros de Cultura y los Centros de Investigación Aplicada (CEPIA), con participación de estudiantes y de graduados que realizaron trabajos en zonas marginales. Los CEPIA tenían entre sus finalidades introducir los problemas sociales detectados, en los programas de docencia e investigación de la UBA. Puiggrós fundó el Centro de Estudios del Trabajo que prestó servicios a la comunidad (Universidad de Buenos Aires 1973) (Boletín 1973).

Para potenciar el compromiso social, en el mes de noviembre de 1973 se aprobó una norma que estableció que *“todo docente con dedicación exclusiva de esta universidad podrá ser enviado durante un cuatrimestre, una vez cada tres años cumplidos de trabajo en esta Casa de Estudios, a prestar servicios de docencia y/o investigación en algún organismo del Estado de cualquier lugar de la Republica o alguna universidad del interior del país”* (Resolución CS 895).

Puiggrós implementó el ingreso irrestricto a la universidad. En 19 de octubre de 1973 se eliminaron los criterios selectivos para el ingreso al Colegio Nacional y a la Escuela Superior Carlos Pellegrini dependientes de la UBA (Boletín 1971: 6).

Cultura nacionalista, latinoamericana y del tercer mundo

Rodolfo Puiggrós dejó sin efecto el convenio con la fundación Ford aprobado por Resolución 1615 de 1966 y cuyo fin era la formación de especialistas en Economía Agrícola. En Conferencia de prensa del 6 de julio de 1973 lo justificó diciendo *“no significa de ninguna manera cerrar las puertas a la tecnología y la ciencia extranjeras. Lo que queremos es asegurar que la tecnología, la ciencia y los capitales contribuyan al avance de la revolución científico tecnológica y a los cambios de la sociedad argentina (...) nosotros no vamos a aceptar absolutamente ningún condicionamiento en lo que respecta al tipo de enseñanza ni a la designación de profesores de nuestra universidad, que vengan impuestos por otro criterio que no sea el de la revolución nacional y popular que estamos viviendo”* (Puiggrós 1973: 1).

En todas las Facultades se impulsaron reformas y actualizaciones planes de estudios orientándolos al estudio de los problemas nacionales y regionales. Se estableció que en todas las unidades académicas se dictaría la asignatura *Historia de las Luchas Emancipadoras Argentinas*, con el objetivo de que los estudiantes conozcan las experiencias políticas populares del país (Recalde 2016).

Rodolfo Puiggrós designó al pensador Arturo Jauretche a cargo de la editorial de la UBA (EUDEBA). En la presentación de la serie *“América Latina Libre y Unida”*, Jauretche sostuvo que *“los ilustrados no se proponían fundar una nación americana en América, sino fundar una nación europea (...) su desvaría intelectual llamó a lo que era la cultura propia a lo que era extraño (...) la universidad fue el gran instrumento de la siembra de ese pensamiento. Por eso la Universidad del Pueblo en esta coyuntura histórica comprende que hay que volver a las raíces que se abandonaron”*. La flamante serie de EUDEBA editó los libros de Omar Torrijos, Velasco Alvarado, Héctor Cámpora y Salvador Allende. Jauretche puntualizó que esos libros favorecerían la *“unidad conceptual que preside esta tarea emancipadora. Integración americana significa chile socialista, el Perú de la Revolución Americana, el Panamá de Torrijos y la Argentina populista de Perón. Y esa integración exige como primer requisito que sintamos el orgullo de ser americanos y hagamos desaparecer los complejos que nos crearon anteriormente”* (Jauretche 1973: 3- 6).

Se fundó el Instituto del Tercer Mundo Manuel Ugarte. El organismo participó de la Cuarta Conferencia de Países No Alineados en Argel

y realizó actividades con miembros del Sistema Nacional de Movilización Social del Perú de Velasco Alvarado y con la Embajada de Libia, entre otros diversos acuerdos y convenios. El Instituto desarrolló ciclos de cine, seminarios y creó los centros de Investigaciones y de Publicaciones que difundieron las políticas de los países No Alineados (Tercer Mundo 1974).

2-Universidad Nacional del Sur Doctor Miguel López Francés

“La universidad está ahora presente en los campos, las villas, en el dique de Paso de las Piedras, en los Hospitales. El trabajo voluntario al servicio del país y de la comunidad se ha convertido en una experiencia frecuente. Las instituciones de la zona saben ahora, o deben saberlo, que la Universidad Nacional de Sur está al servicio del Pueblo y de la Región”. Víctor Benamo, año 1973.

El Rector interventor de la Universidad Nacional del Sur, Víctor Benamo, rebautizó a la institución agregando la mención al “Doctor Miguel López Francés”, en honor a quien fuera su fundador y protagonista fundamental en su creación.

Benamo sostuvo que la Universidad “*vivía a espaldas al Pueblo, de espaldas a los verdaderos intereses de la Nación, que primaba el individualismo, la irracionalidad organizativa, la exclusión ideológica y la enajenación cultural al servicio de la dependencia*”. Frente a ese crítico diagnóstico, manifestó que “*la única salida para el sistema universitario nacional es transformarse en un sistema de producción, servicios y movilización para resolver los problemas nacionales y populares (...) para lograr todo esto las instituciones universitarias tienen que estar estrechamente vinculadas con los organismos del Estado, con las empresas nacionales, con las organizaciones populares. La universidad tiene que dejar de ser la isla académica o científicista*” (Benamo 1973: 6-7).

Gestión de gobierno participativa

Se crearon Comités de Gestión con docentes, estudiantes y nodocentes y Benamo destacó que sus miembros fueron “*elegidos democráticamente y trabajan en forma conjunta con los Directores de Departamento discutiendo todos los problemas, supervisando la gestión y proponiendo alternativas*”.

Un representante nodocente elegido en asamblea estuvo a cargo del área administrativa de la universidad y en palabras del Rector *“de este modo nosotros reconocemos la madurez política y técnica de los trabajadores capaces de llevar adelante la conducción administrativa de la universidad”* (Benamo 1973: 11).

El compromiso social universitario

“Todos sabemos que esta universidad engolada con el academicismo se justifica con la Ciencia y la Universalidad (...) La universidad ha sido concebido hasta ahora como un fin en sí misma (...) Para nosotros, compañeros, la Universidad no es un fin sino un medio para la Liberación Nacional”. Víctor Benamo, año 1973

Durante la gestión de Benamo la institución impulsó la democratización social de la matrícula estudiantil. El rector puntualizó que *“Actualmente sólo un escaso 5% de la clase trabajadora entra a la universidad. Mientras que el 30% del estudiantado proviene de las clases dominantes. Nosotros tendremos que invertir esta pirámide de privilegios para que en la Universidad el 60% de los estudiantados provenga de las clases populares”* (Benamo 1973 b: 21).

La institución implementó varios programas de cooperación con la comunidad y con el Estado. Se lanzó el programa *La universidad al campo y las Brigadas de Trabajo Voluntario*. Se hicieron estudios de suelo y aguas por requerimiento de actores sociales de la región y se inició un prototipo de cohete anti granizo. El Departamento de Biología prestó servicios gratuitos al Hospital Municipal de Bahía Blanca. El área de Extensión Universitaria realizó programas de alfabetización en el marco de un Convenio firmado con el Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Se abrieron las Escuelas de Capacitación Política y de Capacitación Popular, ambas orientadas a la comunidad (Benamo 1973).

Cambios en la enseñanza

El Rector implementó reformas en la metodología de la enseñanza, en los programas de estudios y en los sistemas de evaluación. En sus palabras, intentó que los profesores abandonen el *“individualismo académico”* y trabajen en *“sentido conjunto”*. Destacó que *“Estamos convencidos de que*

no hay otro camino para las universidades nacionales que su conversión en un instrumento de transformación económico, social y tecnológica. La universidad contemplativa, profesionalista, academicista, científicista, es para los argentinos un certificado de defunción. Nuestro país está en lucha por su liberación, está enfrentando a los dilemas de la dependencia y del sub desarrollo. La universidad argentina de este momento no puede ser más que una universidad militante” (Benamo 1973: 21).

Con este ideario, propugnó vincular más estrechamente la enseñanza con la actividad de investigación y principalmente aquella que tuviera impacto social y productivo.

Benamo mencionó que *“nuestra intención es lograr que la formación profesional o especializada se realice a través de los proyectos que la universidad encara en función del medio”* (Benamo 1973: 15). Para otorgar entidad a ésta última meta, sostuvo que *“invitaremos a los sindicatos, a los organismos gubernamentales y a las organizaciones sociales de toda la zona a participar con sus proyectos y necesidades concretas”* (Benamo 1973 b).

Benamo creó el Instituto de Estudios del Tercer Mundo Eva Perón que remplazó al de Humanidades y cuya *“función será promover el conocimiento de los pueblos sometidos a la dominación imperial y sus alternativas de Liberación”*.

Durante su gestión se fundó la Secretaría de Ciencia y Técnica cuya función era coordinar la actividad y promover las *“actividades orientadas a resolver problemas de interés nacional”* (Benamo 1973: 12-13).

3-Universidad Nacional de La Plata

En el año 1973 fue designado como Rector interventor de la UNLP, el prestigioso filósofo Rodolfo Mario Agoglia.

Durante su gestión se modificó estructuralmente la organización académica e institucional. El 28 de diciembre del año 1973 Agoglia sancionó la Ordenanza 104, que entre sus fundamentos planteó que la institución iba a modificar la *“enseñanza estanca”*, el *“individualismo utilitario”* y la investigación *“ajena a los grandes problemas nacionales”*. En su lugar, se debería *“recuperar el sentido totalizador del conocimiento”* y con ese fin propugnó *“agrupar las ciencias básicas en unidades pedagógicas”*.

En la nueva universidad se desarrollaría el “*conocimiento crítico*”, fomentando la “*potencialidad creadora*”. Se superaría la histórica “*separación entre el conocimiento básico y el aplicativo*”, haciendo del saber un instrumento de cambio social y de fortalecimiento del Proyecto Político Nacional.

La Estructura institucional de la UNLP pasó a organizarse en cuatro Ciclos:

- De Formación de la Conciencia Nacional. Consistente en un curso sobre Realidad Nacional a cargo del Departamento Central de Planificación dependiente del Rectorado. Se abordaban cuestiones de actualidad y entre los temas incluidos estaban los de salud, recursos naturales, política económica, política agraria, comunicaciones, transporte, cultura nacional y defensa.
- De Preparación Básica. Fue distribuido en cinco Departamentos: Artes y Comunicación; Ciencias Biológicas; Ciencias Exactas, Geociencias y Producción industrial; Ciencias del Habilidad Social; y Ciencias Sociales. Tenía una duración de dos años.
- De Especialización técnico - científico - profesional: estaba a cargo de las Facultades existentes.
- De estudios de Posgrado: sería organizado de manera conjunta por el Departamento Central de Planificación, los Departamentos de ciencias Básicas y por las Facultades.

El 10 de septiembre de 1973 el Departamento Central de Planificación emitió el documento “*Misión de la Universidad: normas para la programación educativa de la Nueva Universidad*”. Allí se puntualizó que el proyecto institucional retomaba aspectos del documento *Bases para una Nueva Universidad*, elaborado a inicios de los años setenta por la Federación Universitaria de la Revolución Nacional (FURN)²⁷.

²⁷ Las Bases para una Nueva Universidad fueron la guía a partir de la cual se elaboró la reforma que impulsó Agogliá en la UNLP. El Documento abogó por un mayor compromiso de la enseñanza con la actividad productiva, política y social. La enseñanza, la ciencia y la investigación debían ligarse a los Planes Nacionales de Desarrollo. Se creaba el Departamento Central de Planificación dependiente de Rectorado, que tenía una función ordenadora y orientadora fundamental de toda la universidad. La propuesta impulsó la formación de grupos de trabajo interdisciplinarios, la implementación de títulos intermedios y la adscripción obligatoria de los graduados y los estudiantes a actividades de investigación. Los jóvenes serían instructores de sus compañeros y se fomentó la enseñanza teórica y práctica. Las Bases introdujeron el sistema

El documento detalló que en el primer Ciclo académico se abordarían temas de historia y de realidad nacional. En el segundo, los estudiantes se distribuirían por vocaciones y se trabajarían los campos específicos de la actividad humana que constituyen *“estilos tecnológicos impuestos por las fuerzas sociales, la situación económica y los proyectos políticos y culturales que conforman la situación global del país”*. Esta instancia estaría orientada a la *“práctica social de los estilos tecnológicos para la producción de bienes y servicios”* y al *“acceso crítico a las ciencias primarias o generales en cada área”*. En las Facultades de tercer Ciclo se desarrollaría el *“conocimiento profesional especializado, ahondando en el saber científico o tecnológico de determinadas ramas”*, centralmente en temas de *“proceso productivos y de asistencia a la comunidad”* (Departamento Central de Planificación 1973).

BREVES CONSIDERACIONES AL SEGUNDO PERONISMO UNIVERSITARIO

El proyecto universitario implementado en 1973 articuló de manera original las dos grandes tradiciones universitarias del siglo XX, que son el reformismo autonomista y el nacionalismo popular planificador iniciado en 1946.

El Estado Nacional diagramó los lineamientos del proyecto de país con el Plan Trienal y los Rectores y miembros de la comunidad académica autónoma, se propusieron entusiastamente implementarlo en un dialogo fluido con todos los niveles de gobierno y con los representantes del trabajo y de la producción.

Muchos de los lineamientos básicos de la iniciativa, fueron consensuados con anterioridad en las Coincidencias Programáticas. La vocación de articulación entre peronistas, radicales e independientes de esta etapa, supuso una experiencia central que forjó un modelo de gestión vigente hasta la actualidad.

de Departamentos de Ciencias Básicas y un segundo nivel de Formación técnica desarrollado en las Facultades. El gobierno sería tripartito integrado por docentes, estudiantes y nodocentes. Se sumarían miembros de la comunidad y de los gobiernos provincial y nacional (Bases para la Nueva Universidad 1973).

En la implementación de las reformas universitarias se puso en juego un ideario de época caracterizado, en grandes rasgos, por el compromiso social y político y por el nacionalismo y/o socialismo como perspectiva de desarrollo. En este marco, las universidades renovaron planes de estudios y sus miembros rediscutieron los contenidos de las asignaturas y las lecturas, en un intento de forjar una nueva cultura humanista, transformadora, latinoamericana y antiimperialista.

Las diversas experiencias de articulación con el medio productivo, social y cultural fueron un verdadero laboratorio político y académico. Si bien el proyecto fue frustrado por la dictadura de 1976 y por diversos conflictos anteriores, moldeó una práctica universitaria centrada en la solución de problemas y de articulación con el mundo del trabajo y la producción. ●

CAPÍTULO 3

El Peronismo Universitario de los años noventa



El programa económico implementado por Carlos Menen fue de neto corte neoliberal e incluyó un paquete de privatizaciones y el achicamiento de la estructura del Estado argentino. Se transfirió capacidad de decisión desde el Gobierno hacia el mercado y las corporaciones trasnacionales. Buena parte de los servicios de educación secundaria y terciaria y de salud fueron descentralizados a las provincias continuando un proceso iniciado en los años setenta.

La dinámica de la política universitaria fue diferente y el Sistema Público se amplió considerablemente. Además, el Estado Nacional implementó nuevos e innovadores instrumentos para la ejecución y la programación de la docencia y de la investigación. En la etapa se diagramó una política de Educación Superior global, que pese a las críticas que recibió, sigue siendo el marco a partir del cual se ordena en buena medida el sistema en la actualidad.

LA SECRETARÍA DE POLÍTICA UNIVERSITARIA

En el año 1993 se creó la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) dependiente del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación. La institución le dio al Estado un instrumento fundamental para la planificación y la promoción educativa.

Su apertura iba en línea con la tradición política del primer Justicialismo, que en el año 1949 fundó una Subsecretaría Universitaria dependiente del Poder Ejecutivo.

FOMECE

En el año 1995 dependiendo de la SPU se implementó el Fondo para el Mejoramiento de la Calidad (FOMECE), con dinero proveniente del Ministerio de Educación y del Banco Mundial.

Éste último organismo fomentaba la implementación del Programa de Reforma de la Educación Superior y destinó para eso 240 millones de pesos (dólares). Los recursos fueron orientados a financiar programas de instituciones públicas considerados estratégicos en el campo de las ciencias exactas, las ingenierías, las ciencias naturales y sociales.

Se establecieron áreas prioritarias y los fondos eran asignados en base a Proyectos de reforma y de mejoramiento docente, destinando la inversión a sufragar personal y equipamiento docente. Con el FOMECE diversos profesores realizaron posgrados, se modernizaron y se equiparon bibliotecas y se pagaron becas de grado para estudiantes de matemáticas e informática.

El Consejo Directivo del Programa era designado en acuerdo con la SPU y con el Consejo Interuniversitario Nacional. Los comités evaluadores y asesores se componían con expertos provenientes de las mismas universidades.

La iniciativa duró hasta el año 2003 y en sus cinco convocatorias se financiaron 500 proyectos en 36 universidades. En las tres primeras de 1995 a 1997 se aprobaron 329 iniciativas, con una inversión total de 175 millones de pesos. Participaron del FOMECE 35.500 docentes lo que suponía el 34% del total de la planta universitaria (FOMECE 1998) (Oszlack, Trombeta y Asensio 2003).

La iniciativa recibió críticas por el origen de los fondos que eran provenientes de un organismo internacional. El Banco Mundial había producido diversos documentos en los cuales se impulsaba un concepto neoliberal de la gestión académica. Si bien el organismo tenía su ideología, vale destacar que en el caso del FOMECE el acceso o no al programa era voluntario. Además, las iniciativas eran formuladas y evaluadas por las mismas

universidades, cuestión por la cual la capacidad de injerencia del Banco era prácticamente nula. Se implementó la modalidad de Contrato Programa que seguía las pautas del Modelo Francés²⁸.

Por otro lado y de manera similar a los cuestionamientos que encontró el primer peronismo, los dirigentes reformistas se oponían al FOMECE por considerar que la SPU les quitaba la autonomía en la administración de los recursos.

Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores

Con el Decreto 2427/93 se creó el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores. Entre los considerandos de la normativa se planteó que *“de una planta global de docentes del sistema de Universidades Nacionales del orden de los CIEN MIL (100.000) cargos, menos de QUINCE POR CIENTO (15 %) participa en actividades de investigación científica y tecnológica”*; y *“el desarrollo científico y tecnológico constituyen una condición necesaria para transitar por un sendero de crecimiento económico y justicia social”*.

En el año 1947 se instauró por ley la figura de dedicación exclusiva docente y esta medida posibilitó tener planteles de tiempo completo en las universidades. A partir de acá, se generó la condición básica para que se desarrolle la tarea de investigación en paralelo a la docente. Pese a este avance y tal cual mencionó el Decreto 2427/93, era muy bajo el porcentaje de académicos que investigaban además de enseñar.

El Programa de Incentivos supuso un impulso fundamental para que los profesores formen equipos de investigación en las universidades y que se consoliden líneas de trabajo y de formación de estudiantes y de jóvenes graduados.

La iniciativa obligó a las universidades a acreditar las investigaciones, promoviendo una institucionalización y una regulación nacional de la actividad que hasta ese momento era difusa.

Se impulsó una carrera del investigador y el Programa de Incentivos implementó un sistema de “categorizaciones” (de la I a la V), que son

²⁸ Según Juan Carlos Del Bello la propuesta de Contrato Programa se inspiró en la Política universitaria del Presidente Francois Mitterrand. La implementación del FOMECE dispuso de la asistencia de asesores franceses que integraron el equipo de consultores del Banco Mundial (Entrevista al autor, enero de 2020). Ana García de Fanelli analizó comparativamente los contratos programas de Francia, España y el FOMECE (García de Fanelli 2008).

otorgadas por pares evaluadores de las mismas universidades designados en acuerdo entre la SPU y el CIN.

La iniciativa surgió con 70 millones de pesos, lo que representaba alrededor del 5% del presupuesto total de las universidades que era de 1489 millones. Aunque sus recursos fueron perdiendo volumen e importancia relativa, Incentivos está vigente y sigue siendo uno de los principales programas para realizar investigación en la universidad argentina (Del Bello 2012).

Información Universitaria²⁹

Luego de años de desfinanciamiento del área, la SPU implementó el Programa de Mejoramiento del Sistema de Información Universitaria (PMSIU) y se realizó el primer Censo de Universidades Nacionales en 1994. Como resultado de esta labor, se publicó el Anuario de Estadísticas Universitarias de 1996 que continúa su edición hasta la actualidad, siendo la principal fuente de consulta en la materia.

En el año 1998 se incorporó en la Encuesta Permanente de Hogares, por primera vez, el módulo de relevamiento de datos sobre educación superior.

Con financiamiento del Banco Mundial en 1996 se creó el Sistema de Información Universitaria (SIU), actualmente vigente y que se constituyó en uno de los instrumentos de gestión educativa centrales del sistema. En 2003 la SPU y el Consejo Interuniversitario Nacional crearon un Consorcio de Universidades para su gestión y financiamiento.

Las estadísticas universitarias le dieron al Estado Nacional un recurso fundamental para la planificación y el monitoreo educativo. Esta información fue la base a partir de la cual implementar los contratos programa y el conjunto de políticas direccionadas a temas prioritarios y estratégicos. Asimismo, favoreció el campo de estudios de la Educación Superior que tuvo un desenvolvimiento importante en la década de los noventa.

29 Entrevista a Graciela Giménez, enero 2020.

LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE 1995

Las críticas

A lo largo del siglo XX cada vez que un gobierno democrático se propuso regular la vida universitaria recibió cuestionamientos. Ocurrió con los proyectos normativos de 1947, de 1954 y de 1974 que encontraron resistencias entre los representantes estudiantiles y docentes quienes pensaban que se les cercenaba su autonomía.

Visto desde el punto de vista inverso, los titulares de los gobiernos democráticos consideraron que la universidad al ser parte del Estado, tenía que articular más estrechamente su labor con los planes de desarrollo federales y nacionales. Por otro lado, las casas de altos estudios no pueden desligarse de rendir cuentas y de cumplir con parámetros y estándares generales que hacen a la conservación del interés y la salud pública y al uso transparente de los recursos estatales.

La Ley de Educación Superior (LES) no fue la excepción y encontró resistencias al momento de su aprobación que incluyeron importantes movilizaciones y actos públicos de rechazo. Recibió cuestionamientos por parte de diversos actores de la comunidad académica, del mundo sindical docente y nodocente y también de los partidos políticos de oposición.

En no pocos casos, la LES fue un “medio” que encontró la política partidaria para cuestionar al gobierno de Carlos Menem. En algunos planteos y más allá de lo que realmente decía la norma, se proponía impugnarla porque se consideró que encarnaba, sin fisuras, el espíritu del “neoliberalismo”.

Al momento de discutirse el proyecto en el recinto de la Cámara de Senadores de La Nación, el legislador Fernando de la Rúa sostuvo que la propuesta ponía en “*peligro la autonomía*”. Cuestionó a la CONEAU ya que en su opinión les otorgaba poder a actores no universitarios. Puntualizó que en realidad el organismo debía integrarse con miembros de la misma academia y no con delegados externos al sistema que le quitarían su autonomía. Criticó la posibilidad de dejar abierta a cada universidad la regulación de las condiciones de ingreso y de permanencia de los estudiantes. En su óptica, ello contrariaba el principio de gratuidad y de equidad de la Constitución Nacional (Sesiones de la Cámara de Senadores del 20 de julio de 1995).

En el mismo recinto de Senadores, el radical Solari Yrigoyen sostuvo que se oponía a la posibilidad de *“achicar el sistema de la educación universitaria”*. Acusó al oficialismo de hacer una ley por requerimiento del Banco Mundial y de organizarla de manera *“reglamentarista”*. Consideró críticamente que las universidades tengan abierta la posibilidad de cobrar aranceles. Se manifestó contrario al ingreso de los docentes al cogobierno ya que en su óptica, tenían a los sindicatos para hacerse escuchar (Sesiones de la Cámara de Senadores del 20 de julio de 1995).

En dicha sesión, el senador Antonio Cafiero destacó que el proyecto *“es bueno, pero también es perfectible”*. A diferencia de sus pares radicales, apoyó el establecimiento de un *“sistema de acreditación y evaluación”* y puntualizó que promovería una ley nacional en la materia. El nuevo organismo tendría que fijar criterios acordes a nuestras necesidades y tradiciones culturales, políticas y económicas para que *“no vaya a suceder que la Universidad de Buenos Aires tenga que ser evaluada por la Universidad de Harvard para tener patente de calidad (...) no soy de los que cree en los nacionalismos defensivos; pero sí creo en los nacionalismos competitivos y siempre creeré que la Nación tiene mucho que decir, sobre todo en un ámbito tan sensible al progreso de nuestro país como es la conquista y la difusión del conocimiento”*.

Vale destacar que y a diferencia del legítimo temor del senador Solari Yrigoyen, el Gobierno de Carlos Menem no solo no achicó el sistema universitario, sino que abrió diversas instituciones públicas dando posibilidades de estudio a miles de jóvenes de bajos recursos. El tema del ingreso y gratuidad que mencionó en su intervención Fernando de la Rúa, fue modificado en el año 2015 con la ley 27.204 de *“Implementación efectiva de la responsabilidad del Estado en el nivel de Educación Superior”*. La iniciativa les quitó autonomía a las universidades y puntualizó que *“Todas las personas que aprueben la educación secundaria pueden ingresar de manera libre e irrestricta a la enseñanza de grado en el nivel de educación superior”*. Eliminó la posibilidad de cobrar aranceles y sostuvo que *“Los estudios de grado en las instituciones de educación superior de gestión estatal son gratuitos e implican la prohibición de establecer sobre ellos cualquier tipo de gravamen, tasa, impuesto, arancel, o tarifa directos o indirectos”*. Lamentablemente, esta norma no proveyó los recursos extraordinarios necesarios para financiar la ampliación de la matrícula que puede generar la medida. Por otro lado, sigue siendo una deuda en el país la necesaria planificación y orientación

de los sistemas de ingreso y de desenvolvimiento institucional hacia áreas estratégicas de desarrollo.

Pese a las críticas que recibió la LES que como atinadamente dijo Cafiero era “perfectible”, después de la ley 1597 de 1885 es la regulación universitaria que mayor duración tuvo en la historia del país. Más allá de la opinión negativa de sus detractores, la normativa dispuso de la flexibilidad suficiente como para garantizar el pleno ejercicio de la autonomía universitaria y pudo adaptarse sin inconvenientes a los cambios del modelo de desarrollo nacional iniciado en 2003. Cosa diferente ocurrió con la Ley Federal de Educación de 1993, que si fue remplazada por el gobierno de Néstor Kirchner con la ley 26.206 de 2006. Caracterizar a la LES meramente como una ley neoliberal supone una simplificación y no permite un análisis objetivo del texto.

El mandato Constitucional y la unificación de la normativa universitaria

El artículo 75 de la Carta Magna del año 1994 incluyó entre las atribuciones del Congreso la de sancionar leyes “*que garanticen los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal y la autonomía y autarquía de las universidades nacionales*”. En el año 1995 el país llevaba más de un década de vida en democracia y había sancionado la Ley Federal de Educación (1993). En ese marco, el Gobierno Nacional inició el debate que culminó en la aprobación de la ley 24.521/95.

Al momento de su sanción estaba vigente la ley 23.068/84 de Normalización de Universidades Nacionales. Esta última norma había derogado la regulación de la dictadura de 1976 y en lugar de recocer la vigencia de la 20.654/74, restableció los Estatutos que regían en las universidades antes del 29 de julio de 1966.

En este frágil esquema normativo, la capacidad regulatoria del Estado era lábil e insuficiente. Tal cuestión suponía retrotraer las relaciones entre el Estado y las universidades a un periodo pre-peronista, en el cual las universidades consideraban a los gobiernos democráticos como adversarios y no como los protagonistas de edificar por mandato popular un modelo nacional de desarrollo.

La ley 24.541 unificó la normativa vigente de las universidades nacionales (23.068/84), privadas (Ley 17.604/64 y Decreto 2330/93) y las provinciales (17.778/68).

Además, la norma articuló en un mismo “Sistema” a la educación superior universitaria y la superior no universitaria.

La gestión del presupuesto y del personal universitario

Desde el año 1994 las universidades reciben los fondos por una ley del Congreso que detalla las funciones de Educación, de Salud y de Ciencia y Tecnología. Cada institución en el goce de su autonomía hace el uso correspondiente de dichos recursos. Con anterioridad, la política salarial y de contratación del personal debía ser aprobada por cada universidad en una negociación previa con el Poder Ejecutivo Nacional (Del Bello 2012: 73).

La LES le otorgó a las universidades autarquía económica – financiera para administrar su patrimonio y aprobar sus presupuestos. El texto puntualizó que *“El aporte del Estado nacional para las instituciones de educación superior universitaria de gestión estatal no puede ser disminuido ni reemplazado en ningún caso mediante recursos adicionales provenientes de otras fuentes no contempladas en el presupuesto anual general de la administración pública nacional”*.

La ley 24.521 facultó a cada universidad a fijar el régimen salarial y de administración del personal. En el 2002 el Consejo Interuniversitario Nacional y el Gobierno acordaron implementar negociaciones salariales centralizadas, que son realizadas en dialogo con las Federaciones sindicales docentes y nodocentes.

Desde los años noventa se realizaron negociaciones colectivas de trabajo del sector y en muchos casos surgieron oposiciones de los Rectores y autoridades de las mismas instituciones y no necesariamente del Estado Nacional. Consagrando históricos reclamos gremiales, en 2006 y 2015 se aprobaron los Convenios Colectivos nodocente y docente que regulan la integralmente la actividad laboral.

Cuestiones académicas y de gobierno

La ley fijó que las universidades se crean por ley nacional y que deben presentar un Informe de Factibilidad que justifique y que avale la iniciativa. La LES obliga a los legisladores a presentar la propuesta al Consejo Interuniversitario Nacional, que debe emitir un informe previo.

La norma le otorgó una amplia autonomía a las universidades para sancionar sus propias reglamentaciones, organizar su gobierno y administrar su presupuesto.

En el plano del cogobierno fijó un piso del 50% obligatorio para los docentes y promovió un esquema tripartito como el del año 1974 (profesores, nodocentes y estudiantes). La distribución de lugares del resto de los claustros quedó sujeta a la libertad de cada institución. Junto a la norma de 1974, fue la segunda ley que incluyó a los nodocentes en el cogobierno. La ley 20.654 había planteado que ingresaban con un piso de representación en los consejos del 10% y la LES dejó ese porcentaje sujeto a la autonomía. La ley 24.541 eliminó la histórica restricción de los nodocentes a intervenir en cuestiones académicas a nivel de las Facultades. Los graduados podrían ser incorporados siempre y cuando así lo considerara cada universidad.

En los órganos colegiados podrían intervenir los Decanos y los Directores de Carrera. Se previó la constitución de Consejos Sociales con delegados propios en los órganos de gobierno.

La LES estableció una amplia autonomía académica. Incluyó el ingreso docente por concurso y la potestad institucional para crear carreras, reformar planes de estudio y diagramar líneas de investigación, de extensión y de transferencia.

La norma puntualizó que la intervención de la universidad solamente puede hacerse con aprobación del Congreso de La Nación y nunca tal acción puede “menoscar la autonomía académica”. Es bueno destacar, que durante toda la etapa de los noventa nunca fue intervenida una universidad.

Las instituciones tienen la exclusividad de la emisión de títulos. En los casos que comprometen el “interés público”, el Estado conservó la potestad para definir contenidos mínimos y sometió su aprobación a la evaluación previa de la CONEAU.

La ley le otorgaba autonomía a las universidades para definir la regularidad de los estudiantes, aunque exigía un rendimiento mínimo de materias por año. Las instituciones tenían la potestad de fijar la admisión de los alumnos y en el caso de instituciones de más de 50.000 jóvenes, la cuestión sería definida en cada Facultad. La ley 27.204/15 eliminó el piso mínimo de asignaturas obligatorias y la posibilidad de que las Facultades regulen los ingresos, dando esa potestad a cada universidad.

La Comisión de Evaluación y Acreditación Universitaria

La CONEAU supuso un cambio sumamente importante en la cultura universitaria argentina.

Por un lado, favoreció que las universidades implementen autoevaluaciones y evaluaciones externas, induciendo a las comunidades académicas a un ejercicio de debate y de reflexión colectivo. Si bien las recomendaciones de las evaluaciones externas no son de cumplimiento obligatorio, le sirven a la institución para reflexionar sobre sus prácticas. El hecho de que sus informes sean públicos, le permite a la comunidad no universitaria conocer qué está ocurriendo en una institución que financia con sus impuestos.

La CONEAU evalúa y acredita las carreras de interés público. Se establecen estándares y pautas básicas para la formación de profesionales que tienen en sus manos la salud y la vida de la población. Es bueno remarcar, que los estándares que se aplican son establecidos por el Ministerio de Educación y por el Consejo de Universidades, cuestión que garantiza el diálogo y la tarea conjunta del Estado y de las instituciones autónomas. En la práctica, a la hora de definir los parámetros sobre los cuales se organizan los patrones generales de la estructura de las carreras, interviene activamente el Consejo Interuniversitario Nacional y sus comisiones de trabajo.

La institución tiene una labor activa en la creación y en la acreditación de los Posgrados, Si bien inicialmente tuvo resistencia, la CONEAU instaló una nueva cultura que lleva a las universidades a perfeccionar sus iniciativas y a mantener la calidad académica.

La CONEAU adquirió competencias importantes para regular la apertura y para controlar el desenvolvimiento de las instituciones universitarias privadas. Tal cual evidencian las estadísticas del organismo, una mayoría de las solicitudes de nuevas carreras fue desestimada.

La articulación del Sistema de Educación Superior

La norma propuso articular los sistemas privados y los públicos nacionales y provinciales. Surgieron voces que sostenían que al equiparar los regímenes estatales y privados, se les estaba “bajando el precio” a los primeros. En realidad, ambos subsistemas tienen que cumplir exigencias de calidad y deben alcanzar estándares al momento de su creación. La LES aumentó considerablemente los requisitos necesarios para la apertura de instituciones privadas, a las que sometió a un control más estricto desde la CONEAU. Asimismo, es importante atender que la posibilidad de emitir títulos de las instituciones privadas lo instauró el radical Arturo Frondizi en el año 1958 y no fue la LES quien las inventó. Esta regulación elevó las exigencias de cumplimiento institucional.

La LES propone que la educación superior universitaria y no universitaria se ligen más estrechamente. Para eso permitió que las instituciones firmen Convenios de reconocimiento académico (art. 8-c). La norma creó los Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior integrados por las carteras educativas provinciales y las universidades. Lamentablemente, en la mayoría de los casos fueron escasamente utilizados.

Con la ley 25.754/03 y al efecto de realizar posgrados, se definió como equivalentes los títulos universitarios de grado y los de nivel superior no universitario de cuatro años de duración como mínimo (art. 39Bis de la LES).

La norma creó un Consejo de Universidades retomando una figura que aparecía ya en la legislación de 1947. La LES reconoció al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y al Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP).

Aspectos poco desarrollados de la LES

La norma planteó la posibilidad de crear entidades privadas para la evaluación y acreditación. Podían depender de instituciones públicas y no estatales y tenían que tener el reconocimiento del Ministerio de Educación y aplicar los mismos parámetros que la CONEAU. Según Juan Carlos Del Bello, las dos únicas experiencias de apertura de dichas entidades no fueron factibles económicamente por el hecho de que la CONEAU presta servicios de evaluación y acreditación no tarifados.

La LES planteó que la contratación y la designación de profesores interinos o temporarios sería excepcional y que los planteles de profesores deberían estar compuestos por un 70% de concursados. Pese a la norma, muchas facultades y universidades tienen a los profesores sin concursar e implementan, habitualmente, figuras de contratación flexibles.

La normativa y continuando la tradición peronista, creó la figura de Consejos Sociales con intervención de la comunidad. Contempló su participación política en los órganos colegiados sin limitación alguna. No fueron muchas las universidades que crearon estos ámbitos³⁰.

La LES planteó que el Estado Nacional distribuiría el presupuesto teniendo en cuenta “indicadores de eficiencia y equidad”. Si bien se han impulsado desde el Consejo Interuniversitario Nacional diferentes esquemas para distribuir el presupuesto, esta cuestión aún no ha sido resuelta.

La ley 24.541 le dio a cada universidad la potestad para fijar su régimen salarial de forma autónoma y descentralizada (Art. 59-b). Desde 2002, la tendencia fue a aplicar un sistema salarial centralizado cuestión instituida con más fuerza con los Convenios Colectivos.

El Artículo 59-c contempló la posibilidad de que las instituciones cobren tasas para los estudios de grado. Los fondos debían destinarse a costear becas de grupos de bajos recursos y el Decreto Reglamentario 499/95 fijó que se debía eximir del pago de las tasas a aquellos que “*no se encuentren en condiciones de afrontarlas*” y de manera tal “*que nadie se vea imposibilitado de iniciar, continuar o concluir sus estudios de grado*”. Ninguna universidad aranceló las carreras de grado, exceptuando en algunas instituciones que cobran los ciclos de licenciatura o algunos trámites menores. Esta posibilidad fue limitada con la ley 27.204/15.

La norma creó los Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior (CPRES). El objetivo era fortalecer el diálogo y la coordinación entre las universidades de cada zona y con los otros niveles educativos. En los CPRES interviene la cartera provincial que administra la educación media y superior no universitaria. Si bien actualmente existen, no es mucho lo que se ha avanzado para conformar recorridos académicos conjuntos, en el intercambio de miembros y en la construcción de una agenda

³⁰ La LES es flexible en temas de gobierno y contempló la apertura de Consejos Sociales en las instituciones como es el caso de los creados en la UNAJ, la UNLa y la UNQ. Además, permite otras innovaciones y la UNRN le dió intervención a diversos actores externos a la universidad en el gobierno destacándose el Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica.

regional realmente planificada y mancomunada entre los actores de un mismo territorio.

EXPANSIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO

A diferencia de que venía ocurriendo en otras dependencias del Estado Nacional que se redujeron considerablemente, el sistema universitario público protagonizó unos de los procesos de expansión más importantes de la historia del país.

A fines del gobierno de Alfonsín se había creado la Universidad de Formosa (1988). En 1989 se aprobaron las leyes de apertura de las Universidades Nacionales de la Matanza y de Quilmes. Poco tiempo después se inauguraron las Universidades de San Martín (1992), de General Sarmiento (1993), de La Rioja (1993) y de la Patagonia Austral (1994). Estas dos últimas habían sido creadas anteriormente en la esfera provincial. En el año 1995 se aprobaron las leyes de apertura de las Universidades de Lanús, de Tres de Febrero y de Villa María.

En el año 1996 se creó el Instituto Universitario del Arte (IUNA) reuniendo Institutos Superiores de Artes de la Ciudad de Buenos Aires. El 2014 se constituyó como la Universidad Nacional de las Artes.

Las nuevas instituciones le daban presencia al Estado Nacional en las provincias y se reforzaba considerablemente la educación superior en el conurbano bonaerense, que como bien había definido Antonio Cafiero era verdadero *“país olvidado de los argentinos”*.

Durante esta etapa se produjo un crecimiento importante del subsistema privado y se crearon 22 instituciones entre 1989 y 1995 (Del Bello, Brasky, Giménez 2007: 100). Si bien aumentó el número de instituciones, la matrícula de estudiantes del nivel estatal siguió ocupando casi el 80% del total. La legislación no le permitió al Estado financiar a las instituciones universitarias privadas, exceptuando los casos de convocatorias y de programas especiales asignados por concurso. ●

CAPÍTULO 4

La Universidad del Bicentenario



EL NUEVO MODELO DE DESARROLLO NACIONAL Y LA EDUCACIÓN

En el año 2003 Néstor Kirchner asumió la presidencia de la República Argentina en el marco de la crisis económica, social y política más importante de la historia nacional. Como resultado de la aplicación de programas de desarrollo neoliberales, el contexto económico del año 2003 era profundamente recesivo y el país arrastraba un estancamiento de carácter estructural.

Las instituciones de Educación Superior no escapaban a la profunda crisis económica y social del país. Las universidades tenían congeladas las asignaciones presupuestarias para ampliar plantas docentes y nodocentes y la inversión en infraestructura era casi inexistente.

La destrucción de la industria ocasionó la pérdida de puestos laborales de alta capacitación y auspició la salida del país de cientos de científicos y académicos que viajaron a Europa, a los Estados Unidos y a otros países del mundo. La situación de empleo de los estudiantes y de sus familias era sumamente frágil, haciendo dificultosa la posibilidad de estudiar.

Primero Eduardo Duhalde y luego Kirchner debieron resolver la crisis institucional resultante de los ajustes presupuestarios que implementó el Presidente Fernando De La Rúa. El Ministro de Economía Ricardo López Murphy anunció un recorte de la inversión estatal para el año 2001 superior a los \$ 1900 millones. El ajuste incluía una reducción de \$ 550 millones

del *Fondo Nacional de Incentivo Docente* y una baja de \$ 360 millones para las universidades. Sobre un presupuesto universitario de \$ 1800 millones, el recorte a las Casas de Altos Estudios representaba el 20%. López Murphy proponía reducir otros \$ 650 millones en el año 2002. A días de ocupar su función y como resultante de las protestas y de las movilizaciones en todo el país, López Murphy dejó su cargo y asumió Domingo Felipe Cavallo. Con recomendación expresa del Fondo Monetario Internacional, el Gobierno de la Alianza recortó el 13% de los sueldos a los empleados públicos y a los jubilados. La iniciativa perjudicó profundamente a los salarios de los docentes y de los nodocentes de las universidades y de los organismos científicos, poniendo en peligro la actividad académica.

Tras la renuncia de Fernando De La Rúa y luego de dos sucesiones presidenciales asumió el mando Eduardo Duhalde. El ex gobernador bonaerense devaluó la moneda e impulsó reformas al programa económico neoliberal.

Dada la gravedad de la situación social y política, el Consejo Interuniversitario Nacional requirió una reunión con el mandatario. Fruto del encuentro entre los Rectores, el Presidente, la Ministra de Educación de la Nación y el Secretario de Políticas Universitarias, el Gobierno Nacional garantizó la normalización del giro de los recursos a las universidades.

Tras el encuentro, Duhalde sancionó el Decreto 2508/02 que estableció que las universidades tendrían el carácter de “*consultoras preferenciales*” del Estado. Este aspecto marcó un punto de diferenciación fundamental con la tradición neoliberal, que requería asesoramiento a las empresas extranjeras o a las instituciones privadas.

Desde el año 2003 Néstor Kirchner fue conformando un nuevo patrón de desarrollo nacional caracterizado por el crecimiento económico sostenido, el superávit fiscal y comercial y por la intervención protagónica del Estado en la regulación productiva, social y cultural.

En una década de gobierno el país duplicó su PBI y generó alrededor de cinco millones de puestos de trabajo bajando considerablemente el desempleo. Una de las características del nuevo patrón de desarrollo nacional es el impulso la sustitución de importaciones, que agregó valor a la producción nacional. Muchas de estas iniciativas fueron sistematizadas e incluidas en el *Plan Estratégico Industrial 2020* presentado en el año 2011. El Plan impulsó la conformación de nuevas cadenas de valor en los universos

de alimentos, cuero, calzado y marroquinería, textil e Indumentaria, foresto-Industrial, automotriz y autopartes, maquinaria agrícola, bienes de capital, materiales para la construcción, química y petroquímica, medicamentos para uso humano y software y servicios Informáticos.

Como un derivado directo de la reconstrucción del tejido social y productivo, el mercado de trabajo requirió nuevo personal altamente capacitado. Con la finalidad de consolidar las bases del desarrollo nacional y frente a dicha demanda laboral, el Gobierno Nacional auspició una reforma del sistema educativo, científico y tecnológico que incluyó:

- I- Un apoyo al fortalecimiento de la educación inicial y media. Con dicha finalidad se implementaron:
 - a- Reformas legales: se sancionaron las leyes de *Educación Técnico Profesional* 26.058/05 y la de *Educación Nacional* 26.206/06.
 - b- Un aumento del financiamiento con la ley 26.075/05 de *Incremento de la inversión en educación, ciencia y tecnología* acrecentando los recursos al 6% del PBI.
 - c- Inversiones en infraestructura y equipamiento. En una década solamente el programa “*Más Escuelas*” terminó alrededor de 1800 establecimientos en todo el país. El programa “Conectar Igualdad” entregó computadoras a los alumnos y profesores de la educación secundaria, especial y a los Institutos de Formación Docente (Decreto 459/10).
 - d- Un apoyo social a estudiantes de bajos ingresos: se crearon la Asignación Universal por Hijo (AUH) y el Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROG.R.ES.AR). Con ambas iniciativas el Estado otorgó cobertura social a la franja etaria hasta los 24 años. Para acceder al beneficio se exige como contraprestación, entre otras cosas, estar cursando estudios iniciales o superiores.
- II- El impulso a la actividad tecnológica y científica no universitaria con la creación en el año 2007 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCYT) y con el financiamiento e impulso al INVAP, a la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) o al Instituto Balseiro. El *Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios* (MINPLAN), financió diversos programas en universidades como fue el caso de la implementación de la TV Digital y otras experiencias de asesoramiento al sector público. La Fundación

YPF apoyó varios programas de investigación y de capacitación de posgrado de profesionales universitarios. La Jefatura de Gabinete de Ministro impulsó el programa BEC.AR permitiendo que decenas de estudiantes se formen en maestrías y doctorados en el extranjero.

III- Una apuesta estratégica al desarrollo de las universidades.

LA NUEVA POLÍTICA UNIVERSITARIA (2003 – 2015)

El kirchnerismo continuó la tradición frentista del Peronismo Universitario y la gestión de la política universitaria estuvo en manos de miembros del Justicialismo y también de la UCR que condujo la Secretaría de Política Universitaria en dos oportunidades.

La etapa se caracterizó por el trabajo mancomunado entre las instituciones académicas y el conjunto de los representantes del Estado Nacional. Esta actitud quedó expresada en los diversos pronunciamientos del Consejo Interuniversitario Nacional, en los cuales se reconocieron los avances de las Políticas Públicas en educación. En el año 2010 los rectores del Consejo Interuniversitario Nacional publicaron el texto *“Las Universidades Públicas en el año del Bicentenario”* destacando los aciertos que conllevó el aumento de la inversión en educación, el surgimiento del Programa de Infraestructura Universitaria, la recuperación de la Educación Técnica, el lanzamiento del Programa de Becas de carreras universitarias prioritarias o la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

UN AUMENTO PAULATINO Y CONSTANTE DEL PRESUPUESTO UNIVERSITARIO

Desde el año 2003 en adelante el presupuesto de las universidades aumentó de manera ininterrumpida. La inversión estatal en las Casas de Altos Estudios se elevó de del 0,53 % del PBI en el año 2003, al 1,08 % en 2013 (Anuario SPU 2013).

Ésta última cifra supera la media de las últimas décadas y en el año 1983 la inversión en proporción al PBI fue del 0,69%. En 1987 alcanzó el 0,78% (medida más alta de la etapa), en 1989 el 0,58 % y en el periodo 1990-1990 alcanzó el 0,58 % (promedio). Si se suman la inversión pública de la educación superior no universitaria y los gastos del subsistema privado, la cifra alcanza el 1,2% del PBI. En el año 2007 el valor era similar a los porcentajes invertidos en México (1,2%), Alemania (1,1%) o España (1,1%) (Broto 2012).

En el año 2003 el presupuesto fue de \$ 2.000 millones y en 2015 la cifra alcanzó los \$ 38.934 millones. Atendiendo que el PBI se duplicó en una década y que desde el año 2005 los aumentos presupuestarios superaron el 30% frente a una inflación promedio del 25 %, en términos reales solamente entre 2006 y 2011 las partidas de recursos para las instituciones estatales se acrecentaron un 42% (Del Bello 2012).

Evolución del presupuesto de las Universidades Nacionales

(En millones de pesos)

Porcentaje del PBI

Año	2003	2006	2010	2013
Presupuesto	\$ 2.000	3.937	12.844	27.577
Porcentaje (%) PBI	0,53	0,61	0,89	1,08

Elaboración propia con datos del Anuario de Política Universitaria 2013 .

La inversión por alumno en el período 2003 y 2010 se incrementó un 517% pasando de \$ 1.586 a \$ 9.777. Si se consideran meramente los alumnos regulares que aprobaron por lo menos dos asignaturas al año, en 2010 la cifra aumenta a \$ 14.208 por estudiante (Broto 2012).

DERECHOS LABORALES DE DOCENTES Y NODOCENTES

En el año 2013 había 181.610 cargos en las universidades nacionales distribuidos entre docentes (119.353), nodocentes (48.188), profesores preuniversitarios (10.581) y autoridades (3488) (Anuario SPU 2013).

Una característica fundamental del peronismo fundacional y que el kirchnerismo continuó fue que los trabajadores universitarios mejoraron considerablemente ingresos y consolidaron derechos. Durante toda la etapa y hasta el año 2016, se desarrollaron paritarias que superaron la inflación. Por primera oportunidad en toda la historia argentina, los docentes y nodocentes tienen Convenios Colectivos de trabajo homologados por el Estado Nacional.

Como resultado de las Políticas de Estado tendientes a la reparación de derechos, fue desapareciendo paulatinamente el conflicto salarial universitario y las instituciones se abocaron a las actividades académicas y científicas que le son propias.

Derechos laborales (2003- 2015)

	Docentes	Nodocentes
Recuperación salarial	Mejóro la relación entre las dedicaciones simples (64 % del total), semiexclusivas (19%) y exclusivas (13%). Las primeras aumentaron entre los años 2001 y 2011 un 900%, frente al 500 % de las exclusivas (Del Bello 2012).	Aumentos de sueldo entre los años 2003 y 2011 superiores al 1000 %.
Normalización de planteles	Programas de regularización de planteles ad-honorem en todas las universidades.	Ampliación de cargos y actualización de categorías en todas las universidades. Entre 2006 y 2015 el plantel nodocente creció en 10.930 agentes.

Ampliación de Derechos	Adicionales por capacitación y formación de posgrado: en caso de doctorado del 15 % y de maestría un 5%. Programa de Becas para la finalización de Tesis de posgrado para docentes de Universidades Nacionales (PROFITE). Sanción Ley 26.508: beneficio jubilatorio del 82 % móvil.	Cobro de adicionales por título según Convenio Colectivo. Programas de capacitación laboral y de perfeccionamiento en el nivel de tecnicatura y licenciatura.
Convenio Colectivo	Decreto 1246/15. <i>Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.</i>	Decreto 366/06. <i>Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales.</i>

PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA

Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria (MINPLAN)

En el año 2005 el *Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios* inició la primera etapa del programa por intermedio de la firma de 10 Convenios con universidades. El lanzamiento se realizó en la Casa Rosada y dispuso de la participación del Presidente de la Nación Néstor Carlos Kirchner.

Inicialmente, el Programa tuvo una asignación presupuestaria de \$ 44 millones. Solamente el año 2013 se terminaron 27 obras y se aprobaron 21 proyectos con financiamiento del Tesoro Nacional (\$ 196.872.252) y otros 12 con recursos de la Corporación Andina de Fomento – Banco de Desarrollo de América Latina (\$ 60.535.760) (Anuario SPU 2013).

Al año 2015 el Programa ya había implementado 254 obras entre las terminadas y en ejecución por un monto superior a los \$ 1.047 millones.

Programa de Desarrollo de la Infraestructura Universitaria (SPU)

El Programa depende de la SPU y se organizó en torno de las líneas de política de Seguridad y de Accesibilidad.

Programas de Seguridad: en la Etapa I “Evacuación en Edificios Universitarios” (2007 – 2010), se firmaron convenios con 27 Universidades Nacionales y se financiaron obras en más de 100 edificios. En la Etapa II “Instalaciones Eléctricas” (2010 – 2011) se firmaron convenios con 22 instituciones.

Programa de Accesibilidad: durante los años 2010 y 2011 se firmaron convenios con 29 Universidades y en el 2013 se efectuó una nueva convocatoria para financiar Circuitos Mínimos Accesibles. Se sufragaron rampas de acceso y plataformas de elevación, sanitarios, ascensores, completamientos y señalética (Anuario SPU 2013).

Programa Obras complementarias (SPU)

La iniciativa se orientó a financiar obras nuevas, reparaciones y puestas en valor de edificios. La iniciativa se complementó con los programas anteriores y administró fondos para ejecutar obras menores.

Recursos destinados Programa Obras Complementarias

(En millones de pesos)

2011	2012	2013
51.039.686	90.235.392	53.224.333

Elaboración propia con datos del Anuario de Política Universitaria 2013.

Plan Federal de Infraestructura del Ministerio de ciencia, Tecnología e innovación

En el Año 2007 Cristina Fernández creó el Ministerio de ciencia, Tecnología e Innovación. Un año después la Cartera lanzó el Plan cuya finalidad es construir 40 nuevos edificios y más de 100 obras de ampliación y refacción. La inversión destinada supera los \$ 1.000 millones y entre sus logros se encuentra la inauguración en 2011 del Polo Científico Tecnológico.

Según datos oficiales del Ministerio del año 2014, 140 obras de renovación de la infraestructura edilicia son para el CONICET y sus instalaciones en Tucumán, Tierra del Fuego, Mendoza, Santa Fe, Río Negro, Chubut, San Luis, La Rioja, Córdoba, Catamarca, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la provincia de Buenos Aires. Buena parte de las unidades ejecutoras tiene doble dependencia con la universidad.

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica desarrolló 80 obras de infraestructura.

PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO, PROMOCIÓN Y CALIDAD UNIVERSITARIA (VER ANEXO)

Durante los doce años de gestión la SPU financió diversas líneas de política pública que tendieron a mejorar la calidad y a garantizar el idóneo desenvolvimiento de las universidades y de sus equipos docentes y de investigación. En varios de los casos se implementó la modalidad de Contratos Programa aplicada desde los años noventa y que permitió articular la autonomía con los programas prioritarios de desarrollo.

Entre los importantes programas ejecutados no pueden dejar de destacarse los de apoyo a las Ciencias Sociales (PROSOC), a las Ciencias Humanas (PROHUM), a las Veterinarias (PROMVET), a las Ciencias Exactas y Naturales (PACENI), a las Ciencias Económicas e Informáticas, a las Ingenierías (PROMEI I Y II), a las Ciencias Agrarias (PROMAGRO) o al área de Farmacia y Bioquímica (PROMFYB).

Se desarrollaron *Planes para Formación de Técnicos Informáticos* y entre 2007 y 2010 se firmaron 84 convenios tendientes a consolidar plantas docentes, actualizar planes de estudio o adquirir equipamiento.

El *Programa de apoyo al Desarrollo de Universidades Nuevas* (PROUN) estuvo orientado a favorecer a las instituciones con menos de diez años de surgimiento. Una vez que son asignados los recursos estos se incorporan al presupuesto que fija la ley del periodo siguiente, tendiendo a corregir dificultades y demandas propias de una etapa de creación y de expansión académica y de infraestructura.

PLAN ESTRATÉGICO DE FORMACIÓN DE INGENIEROS (PEFI)

La SPU lanzó en el año 2012 el PEFI, con la finalidad de acompañar el pleno desenvolvimiento del programa de desarrollo nacional. La iniciativa estuvo vinculada a las directrices de los planes nacionales de desarrollo “Estratégico Industrial 2020”, “Estratégico Agroalimentario y Agroindustrial” y el de “Desarrollo Minero”.

La iniciativa propuso que la Argentina tenga un graduado de ingeniería cada 4 mil habitantes. Esa meta suponía alcanzar la graduación de 10 mil profesionales por año.

EL MINISTERIO CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA Y LAS UNIVERSIDADES

En el informe “*CONICET, 30 años de democracia*”, el organismo destacó que en el año 2000 estaba por “*desaparecer la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico*” en la Argentina. En el mismo documento se efectuó un relevamiento estadístico que dio cuenta que el existía un estancamiento en el CONICET y el número de investigadores y becarios no

aumentó en el período 1983 – 2002 y “Las cifras de estos 20 años revelan que no hubo variaciones significativas con respecto a la situación inicial del organismo al comienzo de la democracia (1983)”.

En lo referente a la Carrera del Investigador Científico y a las becas anuales, el Informe detalla que en el año 2001 “se incorporan 160 cargos de investigador científico (del concurso 1999) y 30 becarios. En el año 2004 se produce un cambio sustancial, ese año ingresaron 400 investigadores y se otorgaron 1300 becas. Finalmente en el año 2012 el CONICET incorporó 606 investigadores y otorgó 3900 becas doctorales y postdoctorales”.

Año	2003	2013
Investigadores	3.804	7.194
Técnicos	2.378	2.312
Becarios	2.221	8.553
Presupuesto (en millones de pesos)	260	2900

Elaboración propia con datos del MINCyT

Del 2003 al 2013 se crearon 112 institutos y centros de investigación (Unidades Ejecutoras) y 7 Centros de Investigación y Transferencia (CIT) con dependencia en universidades y provincias. Por el contrario, en el período 1983 - 2002 el Informe destaca que “se produjo el cierre de centros e institutos”.

El 90% de los 192 centros e institutos del organismo son de doble dependencia universitaria y de los 7.600 investigadores 5.700 son docentes de las Casas de Altos Estudios.

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCYT) destina recursos a la actividad que son canalizados en las universidades. Entre los programas la ANPCYT se destacan los Fondos para la Investigación Científica y Tecnológica³¹ (FONCyT), Tecnológico

31 Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica (PICT); Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados (PICTO); Proyectos de Modernización de Equipamientos (PME); Programa de Áreas Estratégicas (PAE); Reuniones Científicas (RC); Proyectos de Plataformas Tecnológicas (PPL); Becas Tecnológicas

Argentino (FONTAR), Fiduciario de Promoción de la Industria del Software (FONSOFT) y Argentino Sectorial (FONARSEC). En el año 2002 la Agencia ejecutó \$ 55 millones de pesos y en 2012 la cifra alcanzó los \$1.000 millones en más de 2.000 iniciativas.

Como corolario de la recuperación presupuestaria y de infraestructura, el Gobierno Nacional en el año 2011 conformó los ejes rectores de una política de Estado con el programa “*Argentina innovadora 2020: Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación*”.

PROGRAMAS DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La SPU instituyó el *Programa de Promoción de la Universidad Argentina* (PPUA) que financió la participación de los académicos en ferias y exposiciones internacionales.

El Ministerio de Educación acompañó las iniciativas del *MERCOSUR Educativo*. Las universidades y la SPU formaron parte de los proyectos de *Acreditación Regional de Carreras Universitarias del Sur* (ARCU-SUR) y de los diversos Programas de Movilidad de estudiantes y de docentes sudamericanos.

La UNASUR impulsó un *Consejo Sudamericano de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación* (COSECCTI), del cual nuestro país forma parte.

PROGRAMA NACIONAL DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO

de la Información y de las Comunicaciones (Becas TIC); Programa de Recursos Humanos (PRH); Proyectos de Investigación y Desarrollo (PID); Proyectos de Investigación y Desarrollo Clínicos (PIDC) Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Start UP (PICT Start Up); Ideas Proyectos Concertados con Empresas (IP-PCE).

En el año 2006 se creó el *Programa Nacional de Voluntariado* y otorgándole mayor centralidad a la iniciativa en 2011 se constituyó la *Dirección Nacional de Desarrollo Universitario y Voluntariado*.

El Programa apoyó financieramente la actividad de los jóvenes y de los docentes que desarrollaron actividades sociales, culturales o deportivas en cientos de barrios de la Argentina. Entre los años 2006 y 2014 se financiaron 5.463 proyectos que involucraron la participación de 95.946 alumnos de y 22.799 docentes. La iniciativa vinculó a los académicos con miles de organizaciones de la sociedad civil.

En el año 2012 el Ministerio de Educación de la Nación sancionó la Resolución 692 cuya finalidad es “sugerir” a las instituciones de educación superior, que en las *“instancias de evaluación docente para el desarrollo de la carrera docente universitaria, otorguen una valoración específica y positiva a los postulantes que, además del dictado de clases, desarrollen tareas de investigación, extensión, vinculación y transferencia de conocimiento; guía o acompañamiento en las acciones de voluntariado que realicen los estudiantes”*. La Resolución es importante en la medida que incluye a las prácticas sociales como un momento importante del aprendizaje. Asimismo, tiende a reconocer una tarea docente que muchas veces no es tenida en cuenta por las universidades, que suelen reiterar un criterio de reconocimiento académico tradicional o científicista.

RED DE ARGENTINOS INVESTIGADORES Y CIENTÍFICOS EN EL EXTERIOR (RAICES)

Para revertir la fuga de cerebros que se produjo por décadas, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación creó el programa RAICES. La propuesta se centró en afianzar vínculos con investigadores argentinos residentes en el exterior y favorecer la permanencia de científicos en el país y su eventual retorno. Según datos oficiales del Ministerio, al año 2017 fueron 1.319 los compatriotas repatriados con apoyo de RAICES.

Si bien la decisión de regresar a la Argentina supone diversas variables propias de los investigadores y de su grupo familiar, es innegable que el

nuevo patrón de desarrollo económico y social iniciado en 2003 generó las condiciones de empleo y de sustentabilidad que hacen posible su radicación en la Argentina.

PROGRAMAS DE BECAS Y DE APOYO SOCIAL

En el año 2002 el Estado destinaba solamente \$ 7.200.000 a los 2.453 beneficiarios del Programa Nacional de Becas Universitarias (PNBU). Desde el 2003 aumentaron los beneficiarios y al año 2013 el mismo Programa alcanzó a 16.669 alumnos y destinó un monto superior a los \$60 millones.

En el año 2010 la SPU implementó el programa Becas Bicentenario en cuya primera convocatoria asignó el beneficio a 34.370 jóvenes. Las becas se orientaron a áreas consideradas estratégicas como es el caso de los alimentos, la informática, el petróleo, el diseño industrial, la astronomía, biología, química y otro grupo de ingenierías vinculadas al modelo de desarrollo nacional.

Becados y recursos por año y programa

	2002	2006	2010	2013
PNBU Recursos (\$)	7.200.000	15.647.500	45.063.000	60.008.400
PNBU Cantidad de becados	2453	6259	15.021	16.669
Becas Bicentenario Recursos (\$)	--	--	168.988.022	213.816.900
Becas Bicentenario Cantidad de becados	--	--	34.370	28.644

Elaboración propia con datos del Anuario de Política Universitaria 2013.

De las 2.453 becas existentes en del año 2002, el Estado Nacional pasó a financiar 45.313 alumnos solamente en estos dos programas.

Además de los dos programas mencionados, la SPU sufragó las becas de *Tecnología de la Información y la Comunicación (TICs)* en nivel de grado.

En el año 2014 la SPU lanzó el *Programa de Becas para la finalización de Tesis de Posgrado para docentes de Universidades Nacionales (PROFITE)*. La iniciativa realizó dos convocatorias y entregó 293 becas para alumnos avanzados que se encuentran en proceso de finalización de tesis de maestría o de doctorado.

Como un complemento a las becas y otras iniciativas de bienestar estudiantil, varias instituciones del país se construyeron Comedores que son subsidiados por el presupuesto de las universidades y algunos con recursos del Ministerio de Desarrollo Social de La Nación.

PROGRAMA DE INCENTIVOS A LOS DOCENTES INVESTIGADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES

Según datos del Anuario de la SPU en el año 2012 habían incentivados 8.359 proyectos de investigación, con un promedio de cuatro miembros cada uno. En las Convocatorias de Categorización de los años 2009 y 2011 *“se presentaron 36.238 docentes investigadores que superan en un 54% los de la convocatoria 2004”*. En el año 2003 había 16.662 docentes de universidades nacionales y en 2012 la cifra aumentó a 24.014 (Anuario SPU 2013).

CREACIÓN DE NUEVAS UNIVERSIDADES (VER ANEXO)

Con la creación de las Universidades de Chaco Austral (2007) y de Río Negro (2007), Néstor Kirchner inició un proceso de expansión universitaria

que continuó Cristina Fernández y que se caracterizó como la etapa de expansión institucional más importante de la historia de la Argentina. Del año 2007 al 2015 se aprobaron las leyes de creación de 19 nuevas Casas del Altos Estudios a lo largo y ancho del país.

Periodos de mayor apertura de universidades públicas en la historia Argentina

Periodo	Apertura de universidades
1968 a 1973 / Plan Taquini	14
1989 a 2003 / Menem y Duhalde	13
2003 a 2015 / kirchnerismo	19

La apertura de nuevas instituciones permitió la efectiva federalización del Sistema de Educación Superior y actualmente todas las provincias tienen una o más universidades nacionales. Esta cuestión es importante para garantizar el derecho a la Educación Superior e implica la presencia efectiva del Estado Nacional que invierte recursos humanos y materiales en diversas localidades de la Argentina.

Durante la etapa kirchnerista se crearon tres Institutos Universitarios: Madres de Plaza de Mayo, Gendarmería Nacional y de Seguridad Marítima.

La SPU en acuerdo con las universidades y los gobiernos locales de diversas provincias, impulsó los Centros Regionales de Educación Superior (CRES). La propuesta inicial surgió en el año 2009 y se propuso llevar las ofertas educativas a localidades alejadas de las sedes universitarias. El Ministerio de Educación nacional sancionó en el año 2012 la Resolución 1.368 aprobando el “Programa de Expansión de la Educación Superior” y “Criterios y Estándares para las Actividades Académicas de los CRES”.

Entre los años 2003 y 2013 la matrícula de estudiantes de grado y pregrado de las universidades estatales pasó de 1.273.832 a 1.437.611 con una tasa promedio de crecimiento anual del 1,2%.

Durante el mismo periodo, la tasa de crecimiento del sistema gestión privada se acrecentó un 6,2 % aumentando de 215.411 a 393.132. Pese

a la ampliación, la cifra total no superó el 20% de la matrícula del conjunto del sistema universitario.

ESCUELAS SECUNDARIAS EN UNIVERSIDADES NACIONALES

El “Plan nacional de educación obligatoria y formación docente” (Res. ME 188/12) postuló como una línea de acción la *“articulación del nivel secundario con la educación superior”*. Entre los logros esperados del programa se incluyó la posibilidad de que las jurisdicciones provinciales articulen propuestas con universidades e Institutos de Formación Docente. En este contexto, desde 2014 se abrieron escuelas secundarias dependientes de las universidades nacionales del Litoral, General Sarmiento, San Martín, Avellaneda o Quilmes. La orientación de estas tres últimas es técnica y está orientada a satisfacer demandas profesionales regionales, contribuyendo al ingreso de los jóvenes a la vida universitaria. De esta manera se continúa con una vieja tradición argentina, en la cual las universidades están a cargo de la conducción de colegios secundarios, como son los casos de los establecimientos dependientes de las universidades de La Plata (Rafael Hernández, Víctor Mercante, Joaquín V. González o Bellas Artes), Buenos Aires (Nacional, Carlos Pellegrini o Técnico Profesional en Producción Agropecuaria), Córdoba (Manuel Belgrano) o Mendoza (Central). ●

ANEXOS

PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO, PROMOCIÓN Y CALIDAD UNIVERSITARIA

PROSOC (2008 – 2010). Los objetivos del Programa fueron *“Apoyar actividades que promuevan el mejoramiento de la calidad de la enseñanza en las carreras de la Rama de Ciencias Sociales, especialmente de las disciplinas de Sociología, Ciencia Política, Comunicación Social y Trabajo Social”* y *“Estimular la convergencia y cooperación de las unidades académicas y carreras a través de la conformación de redes académicas interuniversitarias”*.

PROHUM (2010 – 2012). Los objetivos del Programa fueron *“Apoyar actividades que promuevan el mejoramiento de la calidad de la enseñanza en las carreras de la Rama de Ciencias Humanas, especialmente de las Disciplinas de Educación, Filosofía, Historia y Letras e Idioma”* y *“Estimular la convergencia y cooperación de las unidades académicas y carreras a través de la conformación de redes académicas interuniversitarias”*.

PROMVET (2009 – 2011). Los objetivos del Programa fueron *“apoyar el desarrollo de los planes de mejora y excelencia que surgieron del proceso de la acreditación de dicho campo disciplinar (veterinarias), a través de proyectos plurianuales”*.

PACENI (2009 – 2011). Los objetivos del Programa fueron *“Promover que las Universidades Nacionales fortalezcan las condiciones institucionales, curriculares y pedagógicas para el mejoramiento de la inserción, promoción y rendimiento académico de los estudiantes del primer año de las carreras de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática”*.

Proyecto de Apoyo a la Formación de Técnicos Informáticos (2007 – 2010). Los objetivos del Programa fueron *“Mejorar la calidad de formación de Técnicos Informáticos, promoviendo y apoyando las reformas curriculares necesarias para adecuar los planes de estudio a las demandas de competencias requeridas por el mercado de trabajo” e “Incrementar la cantidad de inscriptos y graduados en las carreras de formación de técnicos informáticos”*.

PROMEI I Y II (2006 – 2010). Los objetivos del Programa fueron apoyar *“el desarrollo de los planes de mejora y excelencia que surgieron del proceso de la acreditación de dicho campo disciplinar (ingenierías), considerado prioritario para el desarrollo productivo y la innovación tecnológica del país”*.

PROMAGRO (2007 – 2009). Los objetivos del Programa fueron *“apoyar el desarrollo de los planes de mejora y excelencia que surgieron del proceso de la acreditación de dicho campo disciplinar (ciencias agrarias), considerado preponderante en el desarrollo de la economía nacional y la dinámica productiva del sector”*.

PROMFYB (2008 - 2010). Los objetivos del Programa fueron *“apoyar el desarrollo de los planes de mejora y excelencia que surgieron del proceso de la acreditación de dichos campos disciplinares (Farmacia y Bioquímica), a través de proyectos plurianuales que se desarrollaron”*.

Programa de Promoción de la Universidad Argentina (PPUA). Los objetivos del Programa fueron *“promover las actividades de las universidades argentinas en el exterior en consonancia con los intereses estratégicos de la Nación, así como el fortalecimiento de la relación Universidad-Sociedad y el ejercicio de ciudadanía”*. La iniciativa financió la participación en ferias internacionales y misiones editoriales al extranjero, entre otras acciones.

PROUN (1997). Los objetivos del Programa de apoyo al Desarrollo de Universidades Nuevas fueron *“llevar a cabo acciones que sostengan, mejoren y desarrollen la calidad académica, en una correcta y eficiente aplicación de los recursos y una mejora en la presentación de los servicios educativos, atendiendo a prioridades fijadas por las Universidades, sobre la base de programas con metas explícitas y auditables”*.

CREACIÓN DE UNIVERSIDADES 2002 - 2015

- Universidad Nacional de Chilecito, Ley N° 25.813/03 (decreto del 2002).
- Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, Ley N° 25.824/3 (decreto del 2002).
- Universidad Nacional del Chaco Austral, Ley 26.335/07.
- Universidad Nacional de Río Negro, Ley 26.330/07.
- Universidad Nacional Arturo Jauretche, Ley N° 26.576/09.
- Universidad Nacional de Avellaneda, Ley N° 26.543/09.
- Universidad Nacional de José Clemente Paz, Ley N° 26.577/09.
- Universidad Nacional de Moreno, Ley N° 26.575/09.
- Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Ley N° 26.559/09.
- Universidad Nacional de Villa Mercedes, Ley N° 26.542/2009.
- Universidad Nacional del Oeste, Ley N° 26.544/09.
- Universidad Nacional de Hurlingham, Ley 27.016/14.
- Universidad Nacional de las Artes, Ley 26.997/14.
- Universidad Nacional de los Comechingones, Ley. 26.998/14.
- Universidad Nacional de Rafaela, Ley. 27.062/14.
- Universidad de la Defensa Nacional, Ley 27.015/14.
- Universidad Nacional Alto Uruguay, Ley 27.074/14.
- Universidad Nacional de San Antonio de Areco, Ley 27.213/15.
- Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortiz, Ley 27.212/15.
- Universidad Nacional Guillermo Brown, Ley 27193/15
- Universidad Pedagógica Nacional, Ley 27194/15

CREACIÓN DE INSTITUTOS UNIVERSITARIOS NACIONALES 2002 - 2015

- Instituto Universitario de Seguridad Marítima, Ley 26286/07
- Instituto Universitario de Gendarmería Nacional, Ley 26.286/07
- Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos Madres de Plaza de Mayo, Ley N° 26.995/14

BIBLIOGRAFÍA

-Anuario SPU (2013) Estadísticas Universitarias, Secretaría de Políticas Universitarias, CABA.

-Basualdo Eduardo (2006) Estudios de Historia Económica Argentina, Siglo XXI, Buenos Aires.

-Bases Para la Nueva Universidad (1973), Federación Universitaria de la Revolución Nacional, La Plata.

-Benamo Víctor (1973) Cien días de la gestión en la universidad popular, Exposición del interventor en la Universidad Nacional de Sur Doctor Miguel López Francés.

(1973-b) Discurso del Interventor, UNS Doctor Miguel López Francés.

-Boletín (1973) Boletín de la Universidad Nacional y Popular de Buenos Aires, Noviembre y Diciembre, Dirección de Prensa y difusión, UBA.

-Broto Adriana (2012) Financiamiento y políticas públicas para las universidades en el periodo 2003 – 2011, en Cátedra UNESCO (2012).

-Buchbinder, Pablo (2010) Historia de las Universidades Argentina, Sudamericana, Buenos Aires.

(1997) Historia de la Facultad de Filosofía, EUDEBA, Buenos Aires.

Cafiero Antonio (1974), De la Economía social Justicialista al régimen Liberal Capitalista, EUDEBA, Buenos Aires.

-Cátedra UNESCO (2012) (Compilador) Financiamiento de la universidad: aportes para el debate, Universidad de Palermo, Buenos Aires.

-CEHP (2019) La conformación de la Cámara de Diputados a partir de las elecciones legislativas de 1946, Centro de Estudios de Historia Política, UNSAM, Buenos Aires.

- CONICET (2013) 30 años de democracia, MINCyT, Buenos Aires.
- Consejo Interuniversitario Nacional (2010) “Las Universidades Públicas en el año del Bicentenario”.
- (2015) “Las universidades públicas propiciamos una política de Estado en Educación Superior”.
- Del Bello Juan Carlos (2012) La política de financiamiento estatal del sistema universitario argentino: planificación, funcionamiento real y una agenda de temas pendientes, en Cátedra UNESCO (2012).
- Del Bello J.C, Brasky, Giménez G. (2007) La Universidad Privada Argentina, Del Zorzal, Buenos Aires.
- Del Sel, Martínez Valeria (2012) Universidad y Peronismo: un análisis de los profesores de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires entre 1943 y 1955, Tercer Congreso de Estudios sobre Peronismo, Buenos Aires.
- Departamento Central de Planificación (1973) Misión de la Universidad: normas para la programación educativa de la Nueva Universidad, MIMEO.
- Dércoli Julián Andrés (2014) La política universitaria del primer peronismo, Nuevo Encuentro, Buenos Aires.
- García de Fanelli Ana García (2012) Financiamiento universitario y calidad: luces y sombras en veinte años de políticas públicas en Argentina, en Cátedra UNESCO (2012).
- (2008) Contrato Programa: instrumento para la mejora de la capacidad institucional y la calidad de las universidades, IIPE-UNESCO, SPU, Buenos Aires.
- Federación Universitaria Argentina (1973) Proyecto de Ley Universitaria, MIMEO.
- FOMECA (1998) Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria, SPU, Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, Buenos Aires.
- Godoy Juan (2015) La FORJA del nacionalismo popular, Punto de Encuentro, Buenos Aires.
- Guglielmino Osvaldo (1997) Perón y la pedagogía nacional, Corregidor, Buenos Aires.

-Jauretche Arturo (1973) “Palabras del Doctor Arturo Jauretche”, Presentación de Publicaciones de EUDEBA, UBA, Buenos Aires.

-Ministerio de Educación de La Nación (1952) Labor desarrollada durante la primera presidencia del General Juan Perón, Ministerio de Educación de La Nación, Buenos Aires.

-MINCyT (2014) Plan de obras para la ciencia y la tecnología, Buenos Aires.

-Oszlack, Trombeata y Asensio (2003) Evaluación del Programa Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria, Secretaría de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación

-Palacios Alfredo (1942) La universidad y los problemas nacionales, UNLP, Buenos Aires.

-Perón J. Domingo (2006) Plan Trienal para la Reconstrucción y la Liberación Nacional 1974 – 1977, Obras Completas T 28, Editorial Docencia, Buenos Aires.

-Puiggrós Rodolfo (1973) Conferencia de Prensa en la Universidad de Buenos Aires, Dirección de prensa y Difusión de la UBA, Buenos Aires.

-Puiggrós Adriana (1993) Peronismo, cultura política y educación, Galerna, Buenos Aires.

-Rapoport Mario (2010) Historia económica, política y social de la Argentina, EMECE, Buenos Aires.

- Recalde Aritz (2016) Intelectuales, Peronismo y Universidad, Punto de Encuentro, Buenos Aires.

-Rein Raanan (2007) Argentina, Israel y los judíos, Lumiere, Buenos Aires.

(2016) Los muchachos peronistas árabes, Sudamericana, Buenos Aires.

-Reseña General (1974) Reseña general de actividades desde el 25 de mayo de 1973, Presidencia de La Nación, Buenos Aires.

-Sesiones Cámara de Diputados (1947) Sesiones del 23 y 24 de julio de 1947, Diario de Sesiones, Cámara de Diputados de La Nación.

(1948) Sesiones del 21,22, 29 y 30 de julio de 1948, Diario de Sesiones, Cámara de Diputados de La Nación.

(1953) Sesión del 18 de diciembre de 1953, Diario de Sesiones, Cámara de Diputados de La Nación.

(1974) 13 y 14 de marzo, Diario de Sesiones, Cámara de Diputados de La Nación.

-Sesiones de la Cámara de Senadores del 20 de julio de 1995, Cámara de Senadores de La Nación.

-Taiana Jorge (1973) Exposición del señor Ministro de Cultura y Educación ante los señores interventores de las universidades nacionales en la reunión realizada el día 25 de mayo de 1973, MIMEO.

-Tercer Mundo (1974) Síntesis Informativa Tercer Mundo, Instituto del Tercer Mundo Manuel Ugarte, N°1, UBA, Buenos Aires.

-Universidad de Buenos Aires (1973) Las 90 medidas más importantes de la Universidad Nacional y Popular de Buenos Aires en los primeros 90 días de gobierno Universitario, MIMEO, MIMEO.



